

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 181-2018

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del cuatro de setiembre del dos mil
5 dieciocho. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita
6 Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes
8 Figueroa, Gonzalo Coto Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Vera Cecilia
9 Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Wilberth Madriz
10 Jiménez, Andrea Granados Acuña, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya,
11 Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi,
12 Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y
13 síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin
14 Alberto Mora Solano y Flora Araya Coto, del distrito Occidental Marlene
15 Fernández González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel
16 Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masís Rivera; del distrito de San Nicolás Norma
17 Arley Gómez y Pedro Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa
18 Campos Brenes y Juan Aragón Quesada, del distrito de Guadalupe Luis Martín
19 Martínez Rojas; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro
20 Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez y Katherine
21 Gabriela Madrigal Zamora; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y
22 Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin
23 Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Ana Ligia
24 Alvarado Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia. Ausentes la síndica María Fernanda
25 Navarro Masís.- Se encuentran en la sala además el señor Rolando Rodríguez
26 Brenes, Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández
27 y la asesora legal Shirley Sánchez Garita .-----

28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO I.- APROBACIÓN DEL ACTA 180-18.**-----

2 Se lee y se aprueba el acta 180-2018.-----

3 -La presidenta le da la conducción de la sesión a la regidora Vera Céspedes para
4 los puntos siguientes.-La presidenta a.i. solicita un receso de hasta por veinte
5 minutos. Se reanuda la sesión.-----

6 **ARTÍCULO II.-TRASLADO ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER A LA**
7 **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS**
8 **RECUSACIONES.**-----

9 La presidenta a.i. propone una alteración del orden del día para que se agregue
10 las respuestas a una recusación a los asuntos pendientes de resolver por el
11 Concejo Municipal. El regidor Gonzalo Coto indica que para aclarar en este
12 asunto y según lo aprobado en el acta, los regidores no recusados son Jonathan
13 Arce, Rebeca Brenes, Wilberth Madriz, Marcos Brenes, Vera Céspedes, Heidy
14 Amador y Gonzalo Coto.- La presidenta a.i. somete a votación la aprobación de la
15 alteración, dando como **resultado siete votos afirmativos, se aprueba la**
16 **alteración del orden del día.**- Se deja constando en el acta que el regidor
17 Wilberth Madriz se acoge al artículo 31 del Código Municipal.- Se conoce moción
18 firmada y presentada por la regidora Céspedes Quesada, y que dice:
19 *“...Considerando:*

20 1. *Que se han presentado y se deben resolver 11 documentos, dentro de los*
21 *cuales hay nuevas recusaciones contra regidores municipales propietarios y*
22 *suplentes, que se indican:*

23 a) *Recusación contra Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro Marín.*
24 *Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y Rodrigo Muñoz*
25 *Azofeifa, presentado por el regidor Danny Ovares Ramírez.*

26 b) *Respuesta de los regidores Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro Marín.*
27 *Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y Rodrigo Muñoz*
28 *Azofeifa, a la recusación en su contra.*

29 c) *Moción de revisión de la votación del artículo XII del Acta 174-2018.*

30 d) *Incidente de nulidad de lo actuado en el Artículo XII del Acta 174-2018,*

- 1 e) *presentado por Danny Ovares Ramírez.*
- 2 f) *Recurso extraordinario de revisión con apelación en subsidio contra el*
- 3 *artículo I del Acta 162-2018, presentado por Danny Ovares Ramírez.*
- 4 g) *Recusación de los regidores Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro*
- 5 *Marín. Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Rodrigo*
- 6 *Muñoz Azofeifa y Wilberth Madriz Jiménez, presentada por WPP*
- 7 *Continental de Costa Rica S.A.*
- 8 h) *Respuesta a recusación de WPP Continental de Costa Rica S.A, conocida*
- 9 *por el Concejo Municipal el martes 28 de agosto del 2018, presentado por*
- 10 *los regidores Teresita Cubero Maroto, Anabelle González Rodríguez, Caleb*
- 11 *Pichardo Aguilar y Wilberth Madriz Jiménez.*
- 12 i) *Recusación contra el Lic. Wilberth Quesada Garita, presentada por el señor*
- 13 *Danny Ovares Ramírez.*
- 14 j) *Respuesta del señor Wilberth Quesada a la recusación en su contra.*
- 15 2. *Que de conformidad con el artículo 49 párrafo tercero del Código Municipal*
- 16 *y el Reglamento de sesiones interno de este Concejo Municipal se*
- 17 *constituyó una comisión especial para resolver las recusaciones y que por*
- 18 *lo tanto debe prorrogarse la vigencia de la misma para que conozca y*
- 19 *dictamine sobre los nuevos asuntos indicados, nuevas recusaciones,*
- 20 *recursos e incidentes, al estar recusados los señores y señoras regidoras*
- 21 *propietarios y suplentes indicados que conforman las comisiones*
- 22 *ordinarias, de igual manera se conozcan el incidente de nulidad y recurso*
- 23 *extraordinario de revisión*
- 24 3. *Que tal y como lo establece el artículo 234 de la Ley General de la*
- 25 *Administración Pública, norma supletoria al Código Municipal corresponde*
- 26 *resolver las recusaciones a los miembros del órgano colegiado y los*
- 27 *suplentes no recusados.*
- 28 4. *Que además debe darse el trámite correspondiente de la recusación, por*
- 29 *lo cual de conformidad con lo que establecen los artículos 231, 232, 234 y*
- 30 5. *siguientes de la Ley General del Administración Pública, se debe instar el*

1 6. procedimiento correspondiente.

2 **Por tanto, mociono para que:**

- 3 1. *El Concejo Municipal de Cartago apruebe prorrogar la Comisión Especial*
4 *para que dictamine sobre las recusaciones presentadas en contra de las y*
5 *los regidores municipales. Lo anterior se procederá de conformidad con*
6 *los artículos 236 de la Ley General de Administración Pública, y se dé el*
7 *traslado por escrito a los señores regidores y regidoras propietarios y*
8 *suplentes. Quienes pondrán la razón correspondiente por escrito, ya sea*
9 *acogiendo o rechazando la recusación el mismo día o al día siguiente de*
10 *aquellos que no se han manifestado. Pasado dicho término se remitirán lo*
11 *que bien indiquen a la comisión, quien procederá a dictaminar lo que*
12 *corresponda. Términos comunes para ambas partes.*
- 13 2. *Que el trámite correspondiente de notificación de este acuerdo y recepción*
14 *de los documentos debe hacerse a través de la Secretaría del Concejo*
15 *Municipal.*
- 16 3. *Que los documentos pasen a dicha comisión especial para ser*
17 *dictaminados, a saber:*
- 18 a) *Recusación contra Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro Marín.*
19 *Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y Rodrigo Muñoz*
20 *Azofeifa, presentado por el regidor Danny Ovares Ramírez.*
- 21 b) *Respuesta de los regidores Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro Marín.*
22 *Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y Rodrigo Muñoz*
23 *Azofeifa, a la recusación en su contra.*
- 24 c) *Moción de revisión de la votación del artículo XII del Acta 174-2018.*
- 25 d) *Incidente de nulidad de lo actuado en el Artículo XII del Acta 174-2018,*
26 *presentado por Danny Ovares Ramírez.*
- 27 e) *Recurso extraordinario de revisión con apelación en subsidio contra el*
28 *artículo I del Acta 162-2018, presentado por Danny Ovares Ramírez.*
- 29 f) *Recusación de los regidores Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro*
30 *Marín. Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Rodrigo*

1 *Muñoz Azofeifa y Wilberth Madriz Jiménez, presentada por WPP*
2 *Continental de Costa Rica S.A.*

3 *g) Respuesta a recusación de WPP Continental de Costa Rica S.A, conocida*
4 *por el Concejo Municipal el martes 28 de agosto del 2018, presentado por*
5 *los regidores Teresita Cubero Maroto, Anabelle González Rodríguez, Caleb*
6 *Pichardo Aguilar y Wilberth Madriz Jiménez.*

7 3. *En lo que se refiere al señor Wilberth Quesada Garita, se remita al alcalde*
8 *municipal señor Rolando Rodríguez Brenes, quien es el superior jerárquico, tanto*
9 *el escrito de recusación como la respuesta que da el señor Quesada Garita para*
10 *que proceda conforme a derecho. Con dispensa del trámite de comisión, se*
11 *declare en firme...”.- La presidenta a.i. somete a discusión la moción, somete a*
12 *votación la aprobación de la moción, así como su firmeza, dando como resultado*
13 **siete votos afirmativos se aprueba la moción, por lo tanto: 1. Se prorroga la**
14 **Comisión Especial para que dictamine sobre las recusaciones presentadas**
15 **en contra de las y los regidores municipales. Lo anterior se procederá de**
16 **conformidad con los artículos 236 de la Ley General de Administración**
17 **Pública, y se dé el traslado por escrito a los señores regidores y regidoras**
18 **propietarios y suplentes. Quienes pondrán la razón correspondiente por**
19 **escrito, ya sea acogiendo o rechazando la recusación el mismo día o al día**
20 **siguiente de aquellos que no se han manifestado. Pasado dicho término se**
21 **remitirán lo que bien indiquen a la comisión, quien procederá a dictaminar**
22 **lo que corresponda. Términos comunes para ambas partes. 2. Que el trámite**
23 **correspondiente de notificación de este acuerdo y recepción de los**
24 **documentos debe hacerse a través de la Secretaría del Concejo Municipal.**
25 **3. Que los documentos pasen a dicha comisión especial para ser**
26 **dictaminados, a saber:**

27 **a) Recusación contra Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro Marín.**
28 **Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y Rodrigo Muñoz**
29 **Azofeifa, presentado por el regidor Danny Ovares Ramírez.**

30 **b) Respuesta de los regidores Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro**

1 **Marín. Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y Rodrigo**
2 **Muñoz Azofeifa, a la recusación en su contra.**

3 **c) Moción de revisión de la votación del artículo XII del Acta 174-2018.**

4 **d) Incidente de nulidad de lo actuado en el Artículo XII del Acta 174-2018,**
5 **presentado por Danny Ovares Ramírez.**

6 **e) Recurso extraordinario de revisión con apelación en subsidio contra**
7 **el artículo I del Acta 162-2018, presentado por Danny Ovares Ramírez.**

8 **f) Recusación de los regidores Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro**
9 **Marín. Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Rodrigo**
10 **Muñoz Azofeifa y Wilberth Madriz Jiménez, presentada por WPP Continental**
11 **de Costa Rica S.A.**

12 **g) Respuesta a recusación de WPP Continental de Costa Rica S.A,**
13 **conocida por el Concejo Municipal el martes 28 de agosto del 2018,**
14 **presentado por los regidores Teresita Cubero Maroto, Anabelle González**
15 **Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Wilberth Madriz Jiménez, Adrián**
16 **Leandro y Rodrigo Muñoz Azofeifa.**

17 **4. En lo que se refiere al señor Wilberth Quesada Garita, se remita al**
18 **alcalde municipal señor Rolando Rodríguez Brenes, quien es el superior**
19 **jerárquico, tanto el escrito de recusación como la respuesta que da el señor**
20 **Quesada Garita para que proceda conforme a derecho. - Notifíquese con**
21 **acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial para Revisión y Análisis de las**
22 **Recusaciones y al Alcalde Municipal. – Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

23 **ARTÍCULO III.- RESOLUCIÓN RECUSACIÓN CONTRA ANDREA GRANADOS**
24 **ACUÑA PRESENTADA POR EL REGIDOR DANNY OVARES RAMÍREZ.-----**

25 Se conoce oficio de fecha 14 de agosto del 2018, suscrito por el regidor Danny
26 Ovares Ramírez, por el cual presenta recusación contra la regidora Andrea
27 Granados Acuña, para la toma de cualquier decisión de asuntos relacionados con
28 su persona, pendientes de resolver y o a futuro como lo son el recurso ordinario
29 de revocatoria con apelación en subsidio contra el artículo I del acta del Concejo
30 Municipal número 162-2018 del 04 de junio del 2018 y cualquier caso que se

1 relaciones con su persona a futuro.- La presidenta otorga la palabra al regidor
2 Coto Fernández quien indica que queda de los asuntos pendientes por resolver la
3 recusación contra la regidora Andrea Granados Acuña quien en este Concejo
4 indicó que no se inhibía y que rechaza la recusación; en virtud de que en esta
5 recusación no se encuentran los elementos suficientes necesarios para recusar,
6 su propuesta, es que el Concejo Municipal rechace la recusación planteada contra
7 Andrea Granados Acuña y presentada por el regidor Danny Ovares Ramírez:- La
8 presidenta somete a votación y votan lo no recusados, con siete votos afirmativos.-
9 Por lo tanto se aprueba rechazar la recusación planteada por el regidor Ovares
10 Ramírez a la regidora Andrea Granados Acuña.- Notifíquese con acuse y fecha
11 de recibo a la regidora Andrea Granados Acuña y al Alcalde Municipal.-----

12 - Se le devuelve la conducción a la regidora Cubero Maroto para continuar
13 con la sesión.-----

14 **ARTÍCULO IV.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**
15 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE QUEBRADILLA. -----**

16 Se conoce dictamen CPGyA-91-2018 de fecha 04 de setiembre del 2018,
17 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice:

18 *“...Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo VI del*
19 *acta N° 60-2018 de esta comisión, celebrada el 03 de setiembre del 2018.*

20 ***ARTÍCULO VI.-NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA***

21 ***DE QUEBRADILLA.- Se conoce oficio de fecha 29 de agosto del 2018, suscrito***
22 ***por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el***
23 ***cual remite el acuerdo tomado por el Concejo en el artículo XXIV acta 178-2018,***
24 ***en el que se conoce oficio de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por el Lic.***
25 ***Fernando Navarro Valverde Director de la Escuela de Quebradilla ubicada en el***
26 ***Distrito de Quebradilla, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de los***
27 ***miembros para la junta de educación de dicha institución. Se adjuntan las ternas***
28 ***correspondientes. Discutidos y analizados estos documentos, esta comisión***
29 ***acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:***

30

NOMBRE	CÉDULA
José Miguel Montero Céspedes	3 0212 0613
Andrea Patricia Rodríguez Montero	1 1253 0183
Ileana Eugenia Zúñiga Rojas	3 0389 0241
Marianela Camacho Monestel	3 0397 0756
Mario Alberto Gamboa Arce	1 0455 0145

N° 181-2018

1 *Como miembros de la junta de Educación de la Escuela de Quebradilla, para el*
2 *período correspondiente del 15 de agosto del 2018 al 14 de agosto del 2021. 2.*
3 *Acuerdo definitivamente aprobado...”.-Visto el dictamen, se acuerda por*
4 **unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto se nombra a los señores José**
5 **Miguel Montero Céspedes cédula 302120613, Andrea Patricia Rodríguez**
6 **Montero cédula 112530183, Ileana Eugenia Zúñiga Rojas cédula 303890241,**
7 **Marianela Camacho Monestel cédula 303970756 y Mario Alberto Gamboa**
8 **Arce cédula 104550145 como miembros de la junta de Educación de la**
9 **Escuela de Quebradilla, para el período correspondiente del 15 de agosto**
10 **del 2018 al 14 de agosto del 2021, nombramiento que rige a partir del 04 de**
11 **setiembre del 2018. Notifíquese con acuse y fecha de recibo al Lic. Fernando**
12 **Navarro Valverde Director de la Escuela de Quebradilla, al Lic. Alejandro Arrieta**
13 **Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección**
14 **Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- Acuerdo definitivamente**
15 **aprobado.**-----

16 **ARTÍCULO V.- JURAMENTACIONES.**-----

17 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación de los señores **José**
18 **Miguel Montero Céspedes cédula 302120613, Andrea Patricia Rodríguez**
19 **Montero cédula 112530183, Ileana Eugenia Zúñiga Rojas cédula 303890241,**
20 **Marianela Camacho Monestel cédula 303970756 y Mario Alberto Gamboa**
21 **Arce cédula 104550145 como miembros de la junta de Educación de la**
22 **Escuela de Quebradilla, para el período correspondiente del 15 de agosto**
23 **del 2018 al 14 de agosto del 2021. De los señores Luis Ángel Padilla**
24 **Alvarado cédula 601960816 y Rita Loaiza Camacho cédula 900860086 como**
25 **miembros de la junta de educación de la Escuela de Coope Rosales para el**
26 **período correspondiente que vence el día 07 de marzo del 2020. De la señora**
27 **Dionny Patricia Serrano Solís cédula 1 0690 0053 como miembro de la Junta**
28 **Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Juan Sur, para el**
29 **período correspondiente que vence el 18 de abril del 2021, y del señor**
30 **Fabrizio Garro Vargas, cédula de identidad 1-775-688, como miembro de**

1 **Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, por el**
2 **periodo de ley, que va del 26 de julio del 2018 al 25 de julio del 2021.**

3 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Fernando Navarro
4 Valverde Director de la Escuela de Quebradilla, al Lic. Rodolfo Camacho Pereira
5 Director Escuela Coope Rosales, al Dr. Francisco Jiménez Martén Presidente de
6 la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, a la MSc.
7 Beatriz Bermúdez Estrada Directora del Colegio Técnico Profesional San Juan
8 Sur, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo
9 Financiero de la Dirección Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**
10 **definitivamente aprobado.**-----

11 **ARTÍCULO VI.-MOCIÓN AVOCACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA**
12 **N°2018LA-000023 PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA**
13 **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA CASA DEL TALENTO”.**-----

14 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Leandro Marín, y que dice:
15 *“...Para que este Concejo acuerde avocar la solicitud de declaración infructuosa*
16 *de la licitación abreviada N°2018LA-000023 para la “Contratación para llevar a*
17 *cabo la Construcción del Edificio de la Casa Del Talento”. Con dispensa de trámite*
18 *de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado...”.*-Vista la moción, **se**
19 **acuerda por unanimidad aprobar la moción por lo tanto se avoca la licitación**
20 **abreviada N°2018LA-000023 para la “Contratación para llevar a cabo la**
21 **Construcción del Edificio de la Casa Del Talento”.-** Notifíquese con acuse y
22 fecha de recibo al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

23 **ARTÍCULO VII.- DECLARACIÓN INFRUCTUOSA LA LICITACIÓN ABREVIADA**
24 **N°2018LA-000023-MUNIPROV PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A**
25 **CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA CASA DEL TALENTO”.**-----

26 Se conoce oficio AM-IN-0229-2018 de fecha 28 de agosto del 2018, suscrito por
27 el Ing. Manuel Badilla Sánchez Alcalde Municipal a.i. por el cual remite oficio N°
28 PROV-OF-2485-2018 de fecha 28 de agosto del 2018, suscrito por la Licda.
29 Gabriela Redondo Cordero Proveedora Municipal, y que dice: *“...Nos dirigimos a*
30 *usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del*

1 *Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el*
2 *cual se declare INFRUCTUOSA la LICITACION ABREVIADA N°2018LA-000023-*
3 *MUNIPROV, para la “CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LA*
4 *CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA CASA DEL TALENTO”, único*
5 *participante: CONSORCIO FEMACO – CARLOS MORA, Empresa Líder*
6 *CORPORACION FEMACO S. A., con cédula jurídica N° 3-101-219873. Lo*
7 *anterior de conformidad con el Criterio Financiero, contenido en el oficio AAF-OF-*
8 *448-18, de fecha 27 de Agosto del 2018, referente a análisis de los Estados*
9 *Financieros del Consorcio Participante del concurso, suscrito por los Licenciados*
10 *Miguel Sánchez Rodríguez, Sub Director y José Alberto Brenes Navarro,*
11 *Asistente, ambos del Área Administrativa Financiera, quienes fundamentan las*
12 *razones por las cuales no recomiendan a dicho Consorcio para la adjudicación del*
13 *procedimiento de marras. Considerando relevante señalar que, en las*
14 *Especificaciones Técnicas del Cartel, en el punto 3.1. Requisitos mínimos de*
15 *Admisibilidad de los Oferentes (Información Financiera), se establece que: “La*
16 *empresa que no logre demostrar a partir de los indicadores financieros, que tiene*
17 *capacidad adecuada para hacer inversiones necesarias para desarrollar el*
18 *servicio, será excluida del concurso”...”.-Visto el documento, **se acuerda por***
19 **unanimidad declarar infructuosa la licitación abreviada N°2018LA-000023-**
20 **MUNIPROV, para la “CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LA**
21 **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA CASA DEL TALENTO”.** Notifíquese
22 con acuse y fecha de recibo a la Licda. Gabriela Redondo Cordero Proveedora
23 Municipal y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

24 **ARTÍCULO VIII.- INFORME DE ESPERA DE LA RESOLUCIÓN DE LAS**
25 **RECUSACIONES PARA PROCEDER CON EL ANÁLISIS DEL RECURSO**
26 **EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ARTÍCULO I**
27 **DEL ACTA 162-2018.**-----

28 Se conoce oficio AM-IN-0232-2018 de fecha 31 de agosto del 2018, suscrito por
29 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: “...*Después de*
30 *saludarlos, muy respetuosamente, en atención al Artículo III “RECURSO*

1 *EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ARTÍCULO I DEL*
2 *ACTA N. 162-2018 PRESENTADO POR EL SEÑOR DANNY OVARES”, tomado*
3 *en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto del 2018, me permito indicar*
4 *que se está a la espera se resuelva las recusaciones de los abogados municipales*
5 *Licda. Shirley Sánchez Garita, Lic. Julio Monge Gutiérrez y el Lic. Wilberth*
6 *Quesada Garita para atender dicho trámite...”.-Visto el documento, **se acuerda***
7 **por unanimidad tomar nota del mismo.-** Notifíquese con acuse y fecha de recibo
8 al Alcalde Municipal.-----

9 **ARTÍCULO IX.- INFORME SOLICITUD DE COLABORACIÓN DE ASESORÍA**
10 **LEGAL A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO.**-----

11 Se conoce oficio AM-IN-0235-2018 de fecha 04 de setiembre del 2018, suscrito
12 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el
13 oficio N° ALFMC-016-08-2018 de fecha 22 de agosto del 2018, suscrito por la
14 Licda. Silvia María Navarro Gómez Asesora Legal FEDEMUCARTAGO, y que
15 dice: “...Reciban un cordial saludo, en atención Oficio N° AM-OF-1021-2018
16 donde se solicita mi colaboración como Asesora legal de la Federación para
17 brindar el acompañamiento a los miembros del Concejo Municipal para resolver
18 diferentes recusaciones e incidentes de nulidad y recursos. En razón de lo
19 anterior, me pongo a disposición agradeciendo de antemano el contacto de la
20 persona designada para coordinar la reunión donde se dé a conocer ampliamente
21 lo solicitado, para proceder a estudiar y trabajar las resoluciones. Para efectos de
22 una ágil comunicación brindo correo electrónico legal@fedemucartagocr.com,
23 teléfono 8817-2405...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar**
24 **nota del mismo.-** Notifíquese con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.--

25 **ARTÍCULO X.-CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE EL INSTITUTO**
26 **COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.-**

27 Se conoce oficio AM-IN-0236-2018 de fecha 04 de setiembre del 2018, suscrito
28 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: “...Después
29 de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento y aprobación y se
30 autorice la firma del contrato, les remito Contrato de Patrocinio entre el Instituto

1 *Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Cartago, suscrito por Ingrid*
2 *Herra Blanco Directora Estratégica de Marca Dirección Corporativa*
3 *Telecomunicaciones ICE...”.- La presidenta decreta un receso de hasta por tres*
4 minutos. Se reanuda la sesión. El alcalde municipal indica que este convenio que
5 se está remitiendo perdón ese contrato de patrocinio, lo que trata es de un
6 patrocinio por cinco millones de colones de acuerdo a las actividades patrias que
7 se van a realizar, en realidad ellos les estarían patrocinando el evento con el grupo
8 Mal País, de igual manera ellos estarían recibiendo por parte de la Municipalidad
9 de Cartago el derecho de colocar una pantalla en la tarima del concierto de marca
10 Kolbi que se coloca siempre al costado sur de la Plaza Mayor. Indica que además
11 cuales derechos de publicidad tendría la marca Kolbi como vallas, cajas de sonido,
12 en afiches electrónicos para la publicación del concierto en redes sociales,
13 mención publicitaria en radio, así como en Cartago Al Día, indica que esta
14 publicidad no sería sufragada por la Municipalidad de Cartago de ahí que
15 respetuosamente le solicita al Concejo Municipal dispensa de trámite de comisión
16 y aprobarla. El regidor Danny Ovaes indica que le gustaría que la asesora legal
17 presente les indicara si esto riñe con el reglamento que hay en la municipalidad y
18 que regula las actividades que se pueden o no realizar en esa área, y lo dice con
19 toda franqueza han rechazado las solicitudes que van más o menos en el enfoque
20 de promoción de imagen de muchas empresas privadas, esta es una empresa
21 pública, no sabe si hay una diferencia en el reglamento entre la una o la otra y
22 quisiera salvar su responsabilidad de aprobar algo que en anteriores ocasiones
23 han rechazado, entonces reitera si esto riñe con lo que dice el reglamento para el
24 uso de esas áreas que el señor alcalde les ha informado. La asesora legal indica
25 que de la lectura del contrato se puede extraer que la actividad es municipal y
26 corresponde al programa de actividades para la semana cívica, de las
27 celebraciones de la independencia patria, lo que hace el ICE que es una institución
28 pública es brindar el patrocinio y se le reditúa con la exposición de marca, la
29 actividad es municipal no hay lucro no se cobra a los espectadores del concierto,
30 por lo tanto y por la condición especial de empresa pública no considera que se

1 esté violentando el reglamento de uso de la plaza. Indica que en todo caso cuando
2 conocieron las actividades de as semana cívica iba incluida esta actividad en
3 específico y ellos lo aprobaron. El regidor Danny Ovares indica que se permite
4 corregirla, la exposición de marca es lucro y el señor alcalde dijo que iba a ver una
5 pantalla de esta empresa nacional exponiendo su marca y reitera en anteriores
6 ocasiones han rechazado dichas solicitudes, cree que fue el Gollo que dijo que
7 iban a repartir volantes de la marca con mascaradas con una actividades
8 musicales, él no se opone al tema como tal lo que no quiere es que el día de
9 mañana venga una empresa a decirles que quiere hacerles un patrocinio y le digan
10 a una empresa privada que no o a una empresa equis que no cuando a esta
11 empresa nacional le están diciendo que sí. Indica que él difiere del tema del lucro
12 porque el tema del lucro está muy claro es la posibilidad de crear ganancias, la
13 exposición de marca le da eso que la gente compre su marca, la marca Kolbi no
14 está en contra de eso simplemente que quiere que quede claro los parámetros .de
15 lo que ellos aprueban o no, el día de mañana pueden diferenciar nuevamente de
16 lo que se permite o no ahí, no quisiera abrir un portillo que pueda generar
17 discusiones adversas a futuro. La asesor legal indica que tienen razón don Danny
18 que la exposición de marca es lucro pero el lucro en este caso es el lucro de una
19 empresa pública, el lucro de una empresa pública es el lucro de todos los
20 costarricenses y las costarricenses es decir, acude al interés general diferente
21 sería si la empresa es Claro o Movistar o cualquier otra pero siendo el ICE las
22 ganancias que obtenga el ICE las obtienen todos los costarricenses y las
23 costarricenses. La presidenta solicita la dispensa de trámite de comisión, se
24 somete a votación la aprobación de la dispensa de trámite de comisión, dando
25 como resultado de **ocho votos afirmativos, se aprueba la dispensa de trámite**
26 **de comisión.**- La presidenta somete a votación la aprobación del contrato y la
27 autorización al señor alcalde para su firma, dando como resultado **siete votos**
28 **afirmativos, por lo tanto se aprueba el Contrato de Patrocinio entre el**
29 **Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Cartago y se**
30 **autoriza al señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal para su firma.**

1 La presidenta somete a votación la firmeza, dando como resultado **siete votos**
2 **afirmativos.**- El regidor Gonzalo Coto indica que quisiera fundamentar su voto
3 afirmativo en relación con lo que expuso el regidor Danny Ovaes, le parece que
4 ahí hay dos elementos, efectivamente como dijo doña Shirley es una actividad
5 organizada por el municipio y el patrocinio es una elección de ellos si lo aceptan
6 o no, don Danny explicaba que podía venir alguien particular y que les quiera
7 ofrecer el patrocinio, sí eso tienen la libertad de hacerlo, pero ellos tienen la
8 decisión de tomarlo o no de acuerdo con los criterios, mañana les ofrecen un
9 patrocinio de cigarrillos de cocaína y ellos pueden decir sí o no, claro que
10 obviamente van a decir que no, o de cigarrillos por ejemplo, o cerveza, entonces
11 cree que el patrocinio que hagan con uno no los obliga necesariamente a todos
12 los demás porque es un acto voluntario de ellos, en este caso gestionado por la
13 alcaldía y avalado por el Concejo.- El regidor Rodrigo Muñoz indica que con
14 respecto al criterio de don Danny es valorable desde el punto de vista de la
15 subjetividad, pero mucho de las alianzas estratégicas que se hacen en estos
16 proyectos por los costos tan grandes que tiene la producción y que muchas veces
17 se ha criticado a la municipalidad por los gastos que se hace con recursos propios,
18 esto viene a bajar los costos y son actividades que sirven para promover con
19 instituciones sanas que no perjudican ni viene a contradecir los principios de esta
20 municipalidad. Indica que no sabe si lo que se refería don Danny con el uso de la
21 plaza mayor, no es lo mismo el uso a una empresa como el Gollo que vienen con
22 motos y que han pedido el espacio para vender la imagen de ellos, no han dicho
23 un patrocinio porque están acostumbrados especialmente las instituciones
24 públicas que no tienen recursos como saben los planteamientos de una
25 producción son muy altos, por eso cree que con esto el ICE tiene una
26 responsabilidad social que va en la misma línea con la municipalidad. Notifíquese
27 con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**

28 **aprobado.**-----
29 **ARTÍCULO XI.-INFORME SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL**
30 **CONCEJO MUNICIPAL PRESENTADO POR LA ESCUELA MUNICIPAL DE**

1 **MÚSICA DE AGUA CALIENTE.**-----

2 Se conoce oficio AM-IN-0230-2018 de fecha 29 de agosto del 2018, suscrito por
3 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio
4 N° AJ-OF-086-2018 de fecha 28 de agosto del 2018, suscrito por el Lic. Julio
5 Monge Gutiérrez Encargado del Área Jurídica, y que dice: "...El suscrito
6 Encargado del Área Jurídica Municipal, en relación con oficio **AM-TCI-1449-2018**
7 de fecha Cartago, 21 de junio 2018, recibido en la Oficina Municipal que el suscrito
8 atiende el día 21 de junio del 2018 a las 02:20 p.m., donde consta: "... para los
9 efectos que corresponda, me permito remitirle acuerdo contenido en el acta 164-
10 2018, artículo XLII, referido a **INFORME SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL**
11 **CONCEJO MUNICIPAL PRESENTADA POR LA ESCUELA MUNICIPAL DE**
12 **MUSICA DE AGUA CALIENTE.**"; me permito manifestar lo siguiente:
13 **ANTECEDENTE DEL PRESENTE ASUNTO.** Mediante documento de fecha
14 Agua Caliente, Cartago, 11 de junio de 2018, el señor Juvenal Leiva Orozco
15 actuando como Director Administrativo de la Escuela Municipal de Música de
16 Agua Caliente, solicita la Concejo Municipal de Cartago:
17 "1-Dotar de una partida anual a la Escuela Municipal de Música de Agua Caliente,
18 que se asigne del Presupuesto Municipal, de rubro referente a Cultura.
19 2- Pedimos el aporte de 5 000 000 millones de colones para el 2018, para compra
20 de instrumentos y material didáctico para atender a la población estudiantil. La
21 mayoría de los instrumentos y equipos tienen más de 20 años de uso.
22 3- Solicitamos un aporte para este 2018, mientras se aprueba lo de la partida
23 anual, de 2 000 000 de colones para limpieza y una persona que atienda la oficina.
24 Un mecanismo que podría utilizarse, es que la Municipalidad, pague un recargo a
25 dos funcionarios, uno en el área de limpieza y otra para oficina, para que nos
26 ayuden en la Escuela, hasta la primera quincena del mes de diciembre.
27 4- En relación a la remodelación total del edificio de la Escuela, pedimos la
28 colaboración para terminar la obra, queda pendiente lo siguiente:
29 Rodapié de todo el edificio
30 Colocación de cerámica en varios aposentos

1 *Compra de material que amortigüe sonidos.*

2 *Pintura de todo el edificio*

3 *Compra de ascensor, para atender la ley 7600.*

4 *Hacer un jardín y zona verde al frente del edificio*

5 *Reparar la alcantarilla y tapar una parte de la misma, para hacer una entrada de*
6 *vehículos, en caso de emergencia.*

7 *Compra de pupitres y material didáctico*

8 *Aporte de archivos y escritorios para las nuevas aulas o oficina.*

9 *Puertas para algunos aposentos.*

10 *Rótulo para la escuela ...” (Fin de lo transcrito.)*

11 *En su relacionado oficio de fecha 11 de junio de 2018, el señor Juvenal Leiva*
12 *Orozco señala que: “**La Municipalidad de Cartago en el Acta 210, artículo 25,***
13 ***celebrada el 12 de marzo de 2001, anuncia a la Escuela de Municipal de***
14 ***Música de Agua Caliente, como reconocida, admitida y adscrita.”** (Fin de lo*
15 *transcrito. La negrita no es del suscrito.) Mediante acuerdo municipal contenido*
16 *en el artículo No. **XLII** del acta No. **164-2018**, de sesión ordinaria celebrada por el*
17 *Concejo Municipal de Cartago el día **12 de junio del 2018**, se acuerda por*
18 *unanimidad ... “**1. Se traslada la documentación aportada por el señor***
19 ***Juvenal Loaiza Orozco, director de la Escuela de Música de Agua Caliente,***
20 ***a la administración, para que en un plazo de 15 días hábiles, nos indique la***
21 ***viabilidad legal de dar apoyo a esa escuela basados en lo que indica el***
22 ***acuerdo del Acta 210, artículo 25, del 12 de marzo del 2001. ...”** (Fin de lo*
23 *transcrito. La negrita es del original.) **EMISION DEL CRITERIO.** En la*
24 *documentación aportada al suscrito, consta fotocopia de documento titulado*
25 ***“EDICTO”** en el cual también se puede leer: “Registro de Personas Jurídicas, ha*
26 *recibido para su inscripción la **Reforma del estatuto** de la: **ASOCIACION***
27 ***CULTURAL DE AGUA CALIENTE**, entre las cuales se modifica el nombre social,*
28 *que se denominará: **ASOCIACION ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA AGUA***
29 ***CALIENTE DE CARTAGO.** Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley No.*
30 *218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de*

1 esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción
2 en trámite. DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 11 MINUTOS
3 Y 48 SEGUNDOS, DEL 2 DE SETIEMBRE DEL 2015- (Fin de transcripción. La
4 mayúscula y la negrita son del original.) Al amparo del relacionado edicto, es
5 posible para el suscrito concluir que: 1.- La **ASOCIACION CULTURAL DE AGUA**
6 **CALIENTE**, luego denominada **ASOCIACION ESCUELA MUNICIPAL DE**
7 **MUSICA AGUA CALIENTE DE CARTAGO**, está constituida al amparo de la Ley
8 No. 218 Ley de Asociaciones. De manera que dicha Asociación es un ente de
9 derecho privado, no público. En este sentido los artículos 14 y 18 de la Ley de
10 Asociaciones No. 218 establecen que: **Artículo 14.- (*)** Al extinguirse la
11 Asociación, los bienes de ésta se distribuirán en la forma que indiquen los
12 estatutos. Si éstos no hubieren establecido nada al respecto, se distribuirán esos
13 bienes en proporción a los aportes de cada asociado. En tal caso, o si así se
14 hubiere estatuido, se pedirá al Juez Civil correspondiente al domicilio de la
15 asociación, el nombramiento de uno a tres liquidadores que devengarán en
16 conjunto un honorario que no exceda del 5 por ciento del producto neto de los
17 bienes liquidados. **Artículo 18.- (*)** Toda asociación se constituirá por no menos
18 de diez personas " mayores de edad " ya sea otorgando escritura pública o por
19 medio de acta en papel de oficio de la sesión o sesiones inaugurales. En ambos
20 casos el documento debe contener los estatutos aprobados y el nombramiento de
21 directiva, pero en el segundo caso, el documento debe suscribirse por esa
22 directiva, cuyas firmas irán autenticadas por un abogado o por la autoridad política
23 del lugar. (Los subrayados no son del original.) 2.- El hecho de que la relacionada
24 Asociación se denomine **ASOCIACION ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA**
25 **AGUA CALIENTE DE CARTAGO**, no la convierte en parte de la Municipalidad de
26 Cartago. 3.- Con vista al texto del acuerdo municipal contenido en el artículo No.
27 25 del acta No. 210, de sesión celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el
28 día 12 de marzo del 2001, la aceptación por dicho cuerpo colegiado en el sentido
29 de tener como "...debida y oficialmente reconocida, admitida y adscrita como
30 entidad municipal a la "Escuela Municipal de Música de Agua Caliente, en el

1 *Distrito de San Francisco de Cartago*”, es una aceptación que no consta que
2 *cuente con amparo jurídico de manera que dicha aceptación no puede legalmente*
3 *surtir efectos. La adscripción en este caso concreto necesita de una norma con*
4 *rango de ley que le otorgue validez jurídica a dicha adscripción. De manera que,*
5 *dicha aceptación por parte del Concejo Municipal de Cartago, según artículo No.*
6 *25 del acta No. 210, de sesión celebrada el día 12 de marzo del 2001, es un*
7 *enunciado sin fundamento jurídico que no es posible que surta efectos. **4.-** El*
8 *artículo No. 71 del Código Municipal establece que: “**Artículo 71.- (*)** La*
9 *municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de*
10 *actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación*
11 *administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las*
12 *donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la*
13 *extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las*
14 *autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades,*
15 *mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros*
16 *que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles,*
17 *siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e*
18 *instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para*
19 *donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una*
20 *desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la*
21 *autorización legislativa previa. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los*
22 *recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde*
23 *los intereses municipales. A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores,*
24 *las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del*
25 *cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o*
26 *infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública,*
27 *beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además,*
28 *las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos*
29 *recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el*
30 *reglamento para regular lo anterior. **(*) La numeración del presente artículo ha***

1 **sido corrida mediante Ley No. 9542 del 23 de abril del 2018. LG# 93 del 28 de**
2 **mayo del 2018. (Anteriormente artículo 62) (*) El presente artículo ha sido**
3 **reformado mediante Ley No. 8772 de 1 de setiembre del 2009. LG# 195 de 7**
4 **de octubre del 2009.”** (El subrayado es del suscrito.) En este caso concreto no
5 consta la existencia de norma jurídica expresa con rango de ley, que autorice al
6 Concejo Municipal de Cartago a fin de que acceda a las relacionadas peticiones
7 del señor Juvenal Leiva Orozco actuando como Director Administrativo de la
8 Escuela Municipal de Música de Agua Caliente, peticiones contenidas en su
9 documento de fecha Agua Caliente, Cartago, 11 de junio de 2018. Con
10 fundamento en las razones expuestas no es procedente que el Concejo Municipal
11 de Cartago otorgue apoyo a la **ASOCIACION ESCUELA MUNICIPAL DE**
12 **MUSICA AGUA CALIENTE DE CARTAGO** con base en el acuerdo municipal
13 contenido en el artículo No. 25 del acta No. 210, de sesión celebrada por el
14 Concejo Municipal de Cartago el día 12 de marzo del 2001. Tampoco procede que
15 el Concejo Municipal de Cartago acoja las peticiones realizadas por el señor
16 Juvenal Leiva Orozco actuando como Director Administrativo de la Escuela
17 Municipal de Música de Agua Caliente, peticiones contenidas en su documento
18 de fecha Agua Caliente, Cartago, 11 de junio de 2018. El acuerdo municipal que
19 recaiga sobre este informe, debe de notificarse, con acuse de recibo y fecha y
20 copia del presente informe, al señor Juvenal Leiva Orozco actuando como Director
21 Administrativo de la Escuela Municipal de Música de Agua Caliente, teléfono 83-
22 81-55-60, correo juvenalleiva61@yahoo.com....- La presidenta propone el
23 reenvío de este documento a la Comisión.- El regidor Ovares Ramírez indica que
24 quisiera que conste en actas algunas observaciones en cuanto a este tema, para
25 que los miembros de dicha comisión puedan valorar lo que acontece en dicho
26 informe; al final dice don Julio César Gutiérrez que no es procedente que el
27 Concejo otorgue el apoyo a la Asociación Escuela Municipal de Música de Agua
28 Caliente de Cartago con base en el acuerdo municipal contenido en el N°25, ellos
29 indican en ese acuerdo que el Concejo Municipal en esa época indicó que la
30 Asociación de Cultura de Agua Caliente de Cartago declaró a la Escuela de

1 Música como una Escuela Municipal en el dos mil uno, y lo que dice don Julio que
2 en base a esa declaración que se dio en aquella época, no justifica que se le debe
3 dar plata, y tiene razón y está de acuerdo con don Julio, si en el dos mil uno se
4 declaró como una Escuela Municipal y eso no dice que se esté obligado a darles
5 plata, pero tampoco quiere decir que no se pueda, y eso es lo que don Julio no
6 dice, y eso es lo que es inaceptable, que de un criterio legal que venga a dirigir a
7 una posición x, tiene que ser un criterio por lo menos que se sienta parcial; que le
8 costaba agregar y decir que sí se puede hacer esa donación, o cuál es la
9 diferencia entre esta escuela municipal o la otra escuela, que se le da más de
10 treinta millones por año, que una lo ha solicitado y ha tenido el visto bueno de los
11 que lo han aprobado anteriormente y a ésta no, porque si al final de cuentas las
12 dos reúnen los mismos requisitos, el informe dice que el acuerdo municipal que
13 recaiga sobre este informe debe ser notificado a ellos dice don Julio, en ninguna
14 parte dice que no se puede, más lo que indica es que no se puede amparado en
15 la declaratoria de Escuela Municipal y reitera está bien lo entiende no se puede
16 por ese lado, pero si se puede dar recursos económicos, ser justos y parcializados,
17 si el asunto está un poquito difícil para Alcaldía y para la administración cuando
18 nos manda el presupuesto, si en este presupuesto se está definiendo un monto x
19 para la escuela municipal a la cual año a año se le colabora, cree que por lo menos
20 y que conste en actas se debería hacer un poquito de repartición de ese monto si
21 en dado caso la administración considera que no hay de dónde más sacar los
22 recursos, para que lo tomen en cuenta los miembros de la comisión.- La
23 presidenta otorga la palabra a la regidora Céspedes Quesada quien indica que le
24 extraña de sobremanera la respuesta del licenciado Julio Monge Gutiérrez sobre
25 la Escuela Municipal de Agua Caliente, esa escuela desde el dos mil uno estuvo
26 en estas instalaciones, aquí era donde ellos ensayaban y estaban bajo la
27 asociación dos dieciocho, igual que la Escuela Municipal de don Federico Molina,
28 en las mismas condiciones se le daba anteriormente, en administraciones
29 pasadas de les daba hasta setenta y cuatro millones de colones , ahora se le están
30 dando treinta y resto de millones de colones, pero es una escuela privada que

1 lleva el mismo nombre escuela municipal siendo privada y ésta escuela de don
2 Federico Molina a quien se le da año a año setenta y cuatro o treinta y cuatro
3 millones, tiene cerca de quinientos alumnos que pagan matrícula y que pagan
4 mensualidad por dieciséis mil quinientos colones cada alumno, así que cuál es
5 la diferencia entre una y otra, esta escuela municipal de música que la fundó el
6 señor Carlos Gutiérrez en esta municipalidad en el dos mil uno está solicitando
7 cinco millones de colones, no está soltando setenta y cuatro ni treinta y cuatro
8 millones, porque aquí se hizo una modificación para la escuela de don Federico,
9 pero se le da cualquier cantidad de dinero en esta Municipalidad en
10 administraciones pasadas, así que no ve el por qué no tenga el mismo trato.- La
11 presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica que en este
12 tema no quiere adelantar criterio, pero le parece que en su momento cuando
13 habían ya conversado con la banda Municipal de San Francisco llegó el señor
14 Juvenal Leiva a realizar una presentación a la comisión de Culturales, de ahí
15 partió la necesidad de ellos de una colaboración por parte de la Municipalidad,
16 porque inclusive estaba en plena construcción las nuevas instalaciones que
17 comentó las habían hecho algunas gestiones con la Municipalidad y no se les
18 pudo ayudar, que lo han realizado a punta de esfuerzo de ellos mismos, le parece
19 importante que también se vuelvan los ojos a algunos distritos y tal vez se
20 equivoque pero le parece que la banda de Corralillo algún beneficio ha obtenido
21 de la Municipalidad, entonces si la banda municipal de acá recibe buena cantidad
22 de plata y la de Corralillo no sabe cuánto se le entrega sí es verdad, le parece
23 que San Francisco tiene su derecho de solicitar la ayuda, si fuera posible y por
24 méritos, por los años de trabajar y por el esfuerzo, vale la pena que se contemple
25 esa posibilidad y apoyarlos con los cinco millones que están solicitando y no es
26 una suma tan grande para que se analice y así apoyar estas gestiones.- La
27 presidenta otorga la palabra al regidor Muñoz Azofeifa quien indica que para
28 recordar a los compañeros de este Concejo que este documento ya se había
29 enviado a la comisión de Cultura y se invitó al director Juvenal Leiva que estuvo
30 presente en la comisión, se le indicó que como había un acuerdo del Concejo

1 Municipal de en su momento de darle apoyo a esta Escuela de Música entonces
2 don Juvenal Indicó que realizaría una descripción específica de las necesidades
3 para que fuera aprobado por la administración, entonces solicita enviar a la
4 comisión de Cultura para analizar cuáles son los rubros en los que se ayude, el
5 señor Leiva Indicó que la Municipalidad en otros momentos ayudó a la Escuela de
6 Música entonces no es la primera vez, y se les puede ayudar porque ellos no
7 tienen ningún presupuesto de ninguna institución o gobierno y muchos de los
8 instrumentos los había donado la Municipalidad de Cartago.- La presidenta otorga
9 la palabra al regidor Ovarés Ramírez quien manifiesta que concuerda con los
10 compañeros en este caso, también con don Rodrigo en el sentido de que hay que
11 enviarlo a una comisión para que valore que se puede lograr, porque al final de
12 cuentas aquí se viene a ayudar y esta podría ser una de las formas y una de las
13 tantas instituciones que representan a nuestro Cantón en las diferentes
14 actividades que realizan, le parece que enviarlo a la comisión de Cultura no se
15 lograría el efecto de colaboración porque la comisión de Cultura no tiene la
16 potestad de colaborar sólo la comisión de Hacienda, y de hecho propondría que
17 vaya a la comisión de Hacienda y que vaya a la administración porque se está
18 conociendo el presupuesto del dos mil diecinueve, el viernes están convocados
19 a sesión de la comisión de Hacienda, si realmente lo que se quiere es colaborar
20 se debe dirigir donde se pueden solucionar las cosas, y la solución está en la
21 comisión de Hacienda que es la que podría decir si sí o si no, y si sí cuánto y si
22 no porqué, la única persona que podría colaborar con los técnicos para decir si
23 se le quita un poco a lo que se está proyectando darle a la actual Escuela de
24 Música o si lo que se puede hacer es reubicar un poquito lo que se ha presupuestado
25 para el dos mil diecinueve es la administración a través de sus técnicos, entonces
26 su propuesta sería a comisión de Hacienda junto con la administración para que
27 puedan valorarse si ese monto o más o menos de lo que están pidiendo es viable.-
28 La presidenta otorga la palabra al regidor Muñoz Azofeifa quien indica que éste
29 Concejo acordó enviar a la comisión de Cultura y con el señor Juvenal se llegó al
30 acuerdo de enviarlo a esta comisión, en el momento que la comisión lo conozca

1 también se puede solicitar a que lo conozcan en el trámite del presupuesto para
2 que se puede llegar a un acuerdo.- La presidenta otorga la palabra al regidor
3 Pichardo Aguilar quien indica que habiendo escuchado las diferentes
4 intervenciones, le genera la duda por el fondo del oficio de tratarse de una
5 audiencia y de una participación se corresponde a la comisión de cultura Pues en
6 el entendido dice que es más viable a la comisión de gobierno y Administración
7 quisiera hacerle la consulta a la asesora legal porque por el tema le corresponde
8 a esa comisión.- La presidenta solicita a la asesora legal que intervenga en lo
9 solicitado.- La asesora legal indica que según el reglamento les recuerda para
10 que tenga presente la comisión de Gobierno y Administración dice que analizará
11 asuntos relacionados con la organización en materia municipal, en materia de
12 Administración municipal, relacionado con el Gobierno Central la Asamblea
13 Legislativa, Consejos de Distrito, Gobierno Municipal y Juntas Escolares, etc., la
14 petición pareciera que tiene posibilidad de conocerse en varias comisiones podría
15 ser en Hacienda porque tiene asuntos de presupuesto, Culturales porque es un
16 asunto de una asociación sin fin de lucro, en realidad son ustedes los que deciden
17 a cuál comisión quieren enviarla, la presidenta somete a votación a pesar de que
18 es un documento ya conocido como indica don Rodrigo en Cultura y le pueda dar
19 seguimiento y que tome las decisiones correspondientes, o elevarlo a la
20 administración; esta presidencia propone enviarlo a la comisión de Cultura para
21 que se pueda conocer el oficio, la presidente somete a discusión el oficio y
22 suficientemente discutido somete a votación enviar el documento a la comisión de
23 Cultura, **quedando la misma cinco votos afirmativos, por lo que se envía a la**
24 **comisión de Cultura.**- La presidenta otorga la palabra a la regidora Céspedes
25 Quesada quien indica que los señores están solicitando cinco millones de
26 colones, por lo que se debe enviar a la comisión de Hacienda y Presupuesto,
27 máxime que ahora se va a ver el presupuesto a partir del viernes, entonces le
28 parece que de Cultura se debe remitir a la comisión de Hacienda y Presupuesto,
29 ya que se está pidiendo un rubro importante, la presidente indica que se valorará
30 de acuerdo a lo que indique la comisión.- La presidenta otorga la palabra al regidor

1 Ovares Ramírez quien indica que propone una moción de revisión para que
2 conjuntamente se envía y se notifique el acuerdo y se envíe a la administración,
3 para que emita el criterio correspondiente a la parte económica, si es viable
4 modificar lo que ya se ha presentado, ya sea de una forma equitativa con las otras
5 instituciones que tienen que ver con el tema de música o el tema cultural, darles
6 un rubro económico que alcance la necesidad que han establecido, para que se
7 modifique y se pueda conjuntamente remitir a la administración.- La presidenta
8 otorga la palabra al señor Alcalde quien indica que se interpreten bien las palabras
9 y que no se les dé otra orientación, que no es en este momento lo que está en
10 discusión, es un documento de don Julio Monge, que es una discusión de
11 legalidad que se va a conocer en la comisión eso es el que va a conocer, es el
12 documento al que se debe de referir después de esa legalidad, como bien lo
13 dijeron los regidores por existir una fórmula pero le parece que está tratando hacer
14 un combo del documento de don Julio con una situación meramente financiera, la
15 situación financiera eventualmente la pueden tratar en la comisión de Hacienda
16 en el momento que se crea oportuno, en estos momentos es la comisión que
17 decidirá eventualmente cómo se trata el presupuesto y eso nadie lo va a negar,
18 cree que acá es lo que se está enviando, y no se está reportando de esa manera,
19 es el documento de don Julio, al parecer hay cosas que no se comparte que es
20 bueno poderlas desmenuzar porque hay algunas cosas en escrito un folio que
21 sería sumamente importante poderlas analizar a fondo, porque es más fácil que
22 pueden ser incongruencias, eso es lo que se va a mandar a la comisión de
23 Hacienda, después libremente se podrá optar por otros modelos, pero este
24 momento el Concejo no se puede desviar de este documento de don Julio que es
25 el que se está conociendo y es un tema de legalidad y desde la administración
26 cree que algunas de las dudas que se han plasmado también se podría estar
27 totalmente de acuerdo y sería oportuno poderlas evacuar porque es la forma,
28 porque el fondo eventualmente todo mundo podría estar de acuerdo.- La
29 presidenta somete a votación la moción de revisión de la moción presentada por
30 el regidor Ovares Ramírez para enviar el documento a la administración y a la

1 comisión de Cultura.- **La presidenta somete a discusión la moción y**
2 **suficientemente discutida queda la votación tres votos afirmativos, por lo**
3 **que se rechaza la moción.-** La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares
4 Ramírez quien quiere justificar su voto afirmativo pues cree que es importante y
5 difiere con lo que dice señor Alcalde, si bien es cierto hay que referirse al
6 documento y el documento dice que no se le puede dar recurso económico basado
7 en el acuerdo que le dio origen a su creación, entonces el análisis que debe hacer
8 la comisión y el análisis que debe hacer la administración es efectivamente sobre
9 lo que dictaminó don Julio Monge de que si existiese alguna otra forma para girar
10 el recurso, si ellos se equivocaron o se equivocaron a la hora de pedir el apoyo
11 económico a la Municipalidad es indiferente, a que se tenga la capacidad de
12 razonamiento y decir si existe la capacidad de colaborar, pero el señor Alcalde
13 considera que no, entonces no hay ningún problema personalmente presentará
14 en la comisión una moción para modificar lo que se le está dando a la escuela de
15 música actual y que se le dé un poquito a esta otra institución enfocada en la
16 cultura.- Visto el documento, **se acuerda trasladar este informe a la Comisión**
17 **Permanente de Asuntos Culturales.-** Notifíquese con acuse y fecha de recibo a
18 la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al Alcalde Municipal.-----

19 **ARTÍCULO XII.-SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA**
20 **ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE**
21 **ESTACIONOMETROS** -----

22 Se conoce oficio AM-IN-0234-2018 de fecha 03 de setiembre del 2018, suscrito
23 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el
24 oficio N° UR-139-2018/ET-OF-087-18 de fecha 27 de agosto del 2018, suscrito
25 por el señor Marcos Solano moya Jefe Departamento de Estacionometros y
26 Terminales y el MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado de la unidad
27 Resolutora, y que dice: "...Con el fin de continuar con el proceso de publicación,
28 del proyecto de reglamento para la administración y operación de los sistemas de
29 estacionometros autorizados dentro de la jurisdicción de la municipalidad del
30 Cantón Central de Cartago, luego de la primera publicación, en apego al artículo

1 43 del Código Municipal, siendo que se recibió por parte de un usuario una
2 observación sobre la necesidad de eximir de la infracción a los vehículos de
3 emergencia, cuando estén atendiendo o en ejercicio de sus funciones, es que
4 consideramos oportuno, en el artículo 40 del proyecto de reglamento, incluir un
5 párrafo al final que diga: “no procederá el pago de la multa en los casos de
6 unidades públicas y privados de emergencia o de vigilancia, mientras estén en
7 funciones. Inmediatamente atendida la situación que origina su permanencia en
8 las zonas demarcadas de cualquier tipo, deberán retirarse o, en el caso de las
9 zonas de franja blanca, adquirir la correspondiente o correspondientes boletas de
10 estacionamiento en la modalidad que sea, bajo pena de ser objeto de dicha multa”.
11 En otro orden de cosas, es importante realizar una modificación al artículo 39, en
12 su redacción, para que se modifique “Departamento de Seguridad y Vigilancia”,
13 por Área de Seguridad Comunitaria. Sin más asuntos que tratar, quedo a sus
14 gratas ordenes, para lo que corresponda...”.-Visto el documento, **se acuerda por**
15 **unanimidad aprobar el informe N° UR-139-2018/ET-OF-087-18, por tanto se**
16 **aprueba de manera definitiva el reglamento para la administración y**
17 **operación de los sistemas de estacionómetros autorizados dentro de la**
18 **jurisdicción de la municipalidad del Cantón Central de Cartago, con las**
19 **indicaciones que menciona el informe. publíquese en el Diario Oficial la**
20 **Gaceta.-** Notifíquese con acuse y fecha de recibo al señor Marcos Solano Moya
21 Jefe Departamento de Estacionómetros y Terminales, a la Licda. Guisella Zúñiga
22 Hernández, Coordinadora del Concejo municipal y Secretaría general y al Alcalde
23 Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

24 **ARTÍCULO XIII.-SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**
25 **POR DEMANDA N°2018LN-000004-MUNIPROV, PARA LA “CONTRATACIÓN**
26 **PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIONALIDAD DE LOS CENTROS DE**
27 **CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDIS), POR UN PERIODO DE HASTA**
28 **POR 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR 3**
29 **PERIODOS IGUALES, EN LOS SIGUIENTES LUGARES: CORRALILLO,**
30 **FÁTIMA GUADALUPE, ORIENTE Y QUEBRADILLA”.**-----

1 Se conoce oficio AM-IN-0233-2018 de fecha 31 de agosto del 2018, suscrito por el Ing.
2 Manuel Badilla Sánchez Alcalde Municipal a.i. por el cual remite oficio N° PROV-OF-2517-
3 2018 de fecha 28 de agosto del 2018, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero
4 Proveedora Municipal, y que dice: "...*Me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva*
5 *someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que*
6 *se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la LICITACION*
7 *PÚBLICA POR DEMANDA N°2018LN-000004-MUNIPROV, para la*
8 *"CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIONALIDAD DE LOS*
9 *CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDIS) POR UN*
10 *PERIODO DE HASTA POR 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADO*
11 *HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES, EN LOS SIGUIENTES LUGARES:*
12 *CORRALILLO, FATIMA, GUADALUPE, ORIENTE Y QUEBRADILLA". De*
13 *acuerdo al análisis técnico y legal de las ofertas concursantes; así como aplicada*
14 *la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda*
15 *adjudicar este proceso licitatorio según se indica: OFERENTE: CONSORCIO ICQ,*
16 *ACTUANDO COMO LIDER IVANNIA CASTILLO QUIROS, con Cédula Física N°*
17 *303840704. ANEXO N°2: OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y*
18 *DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) FATIMA. OBJETIVO: Brindar servicio de*
19 *cuido y educación a niños y niñas del Distrito Occidente del Cantón Central de*
20 *Cartago a través de la continuidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil*
21 *(CECUDI), ubicado en Barrio Fátima, donde se atienden hasta 72 niños y niñas*
22 *con edades entre los 0 a menos 7 años de edad, incluyendo niños y niñas con*
23 *discapacidad, con personal capacitado y con la experiencia requerida para la*
24 *atención directa de estos niños, con el fin de favorecer el desarrollo integral de la*
25 *niñez que se encuentra principalmente en situaciones de pobreza extrema,*
26 *pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. Monto mensual: El costo de atención*
27 *mensual de los niños y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social*
28 *será de ₡114.000,00 (ciento catorce mil colones netos) por la atención de niños y*
29 *niñas en rango de edad de 2 a 7 años no cumplido. Cuando el CECUDI ofrezca*
30 *el servicio a niños y niñas de 0 a menos 2 años, en al menos una proporción de 1*

1 de este rango etario por cada 7 niños mayores de 2 años, el subsidio aumentará
2 a ₡131.000, 00 (ciento treinta y un mil colones) por todos los niños y niñas que se
3 atiendan en el CECUDI. El subsidio para niños y niñas que presenten
4 discapacidades, será de un 15% adicional al subsidio base que habitualmente
5 recibe la familia por el servicio de cuidado y educación. ANEXO N°3:
6 OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
7 (CECUDI) GUADALUPE. OBJETIVO: Brindar servicio de cuidado y educación a
8 niños y niñas del Distrito Guadalupe del Cantón Central de Cartago a través de la
9 continuidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), donde se atienden
10 hasta 75 niños y niñas con edades entre los 0 a menos 7 años de edad, incluyendo
11 niños y niñas con discapacidad, con personal capacitado y con la experiencia
12 requerida para la atención directa de estos niños, con el fin de favorecer el
13 desarrollo integral de la niñez que se encuentra principalmente en situaciones de
14 pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. Monto mensual: El
15 costo de atención mensual de los niños y las niñas subsidiados por el Instituto
16 Mixto de Ayuda Social será de ₡114.000,00 (ciento catorce mil colones netos) por
17 la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 12 años no cumplidos.
18 Cuando el CECUDI ofrezca el servicio a niños y niñas de 0 a menos 2 años, en al
19 menos una proporción de 1 de este rango etario por cada 7 niños mayores de 2
20 años, el subsidio aumentará a ₡131.000, 00 (ciento treinta y un mil colones) por
21 todos los niños y niñas que se atiendan en el CECUDI. El subsidio para niños y
22 niñas que presenten discapacidades, será de un 15% adicional al subsidio base
23 que habitualmente recibe la familia por el servicio de cuidado y educación. ANEXO
24 N°4: OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
25 (CECUDI) ORIENTE. OBJETIVO: Brindar servicio de cuidado y educación a niños
26 y niñas del Distrito Oriente del Cantón Central de Cartago a través de la
27 continuidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), donde se atienden
28 hasta 59 niños y niñas con edades entre los 0 a menos 7 años de edad, incluyendo
29 niños y niñas con discapacidad, con personal capacitado y con la experiencia
30 requerida para la atención directa de estos niños, con el fin de favorecer el

1 *desarrollo integral de la niñez que se encuentra principalmente en situaciones de*
2 *pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. Monto mensual: El*
3 *costo de atención mensual de los niños y las niñas subsidiados por el Instituto*
4 *Mixto de Ayuda Social será de ₡114.000,00 (ciento catorce mil colones netos) por*
5 *la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 7 años no cumplidos.*
6 *Cuando el CECUDI ofrezca el servicio a niños y niñas de 0 a menos 2 años, en al*
7 *menos una proporción de 1 de este rango etario por cada 7 niños mayores de 2*
8 *años, el subsidio aumentará a ₡131.000, 00 (ciento treinta y un mil colones) por*
9 *todos los niños y niñas que se atiendan en el CECUDI. El subsidio para niños y*
10 *niñas que presenten discapacidades, será de un 15% adicional al subsidio base*
11 *que habitualmente recibe la familia por el servicio de cuidado y educación. ANEXO*
12 *N°5: OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL*
13 *(CECUDI) QUEBRADILLA. OBJETIVO: Brindar servicio de cuidado y educación a*
14 *niños y niñas del Distrito Quebradilla del Cantón Central de Cartago a través de la*
15 *creación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), donde se atenderán*
16 *niños y niñas con edades entre los 0 a menos 12 años de edad, con personal*
17 *capacitado y con la experiencia requerida para la atención directa de estos niños,*
18 *con el fin de favorecer el desarrollo integral de la niñez que se encuentra*
19 *principalmente en situaciones de pobreza extrema, pobreza, riesgo y*
20 *vulnerabilidad social. Monto mensual: El costo de atención mensual de los niños*
21 *y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social será de ₡114.000,00*
22 *(ciento catorce mil colones netos) por la atención de niños y niñas en rango de*
23 *edad de 2 a 12 años no cumplidos. Cuando el CECUDI ofrezca el servicio a niños*
24 *y niñas de 0 a menos 2 años, en al menos una proporción de 1 de este rango*
25 *etario por cada 7 niños mayores de 2 años, el subsidio aumentará a ₡131.000, 00*
26 *(ciento treinta y un mil colones) por todos los niños y niñas que se atiendan en el*
27 *CECUDI. El subsidio para niños y niñas que presenten discapacidades, será de*
28 *un 15% adicional al subsidio base que habitualmente recibe la familia por el*
29 *servicio de cuidado y educación. Forma de pago: Acepta la indicada en el cartel.*
30 *Plazo del Servicio de Operacionalidad de los CECUDIS: hasta por 12 meses con*

1 opción a ser prorrogado hasta por 3 periodos iguales. Plazo de inicio de la
2 Operacionalidad para cada CECUDI: según lo estipulado en el cartel. **TODO LO**
3 **DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.** Se
4 declara infructuoso el Anexo N°1 en razón de que la oferta concursante no cumple
5 con lo solicitado en el cartel, correspondiente al CECUDI de CORRALILLO, según
6 lo señalado en el oficio ASOC-OF-043-2018, de fecha 28 de Agosto del 2018,
7 suscrito por Licda. Ana Arce Sandi, Trabajadora Social, MSc. Kenneth Carpio
8 Brenes, Encargado Oficina Equidad de Género y Desarrollo Social y Bach. Karla
9 Monge Chacón, Encargada Unidad CECUDI. El pago por dicho concepto se hará
10 con cargo al Programa II "Servicios Comunes". Es importante indicar que la
11 fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 09 de Octubre
12 del 2018. La Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada
13 por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha
14 ejecutado ningún tipo de garantía. El monto recomendado para adjudicar, se
15 establece con base en el presupuesto disponible. Se anexa a éste el expediente
16 administrativo original de la licitación antes indicada el cual consta de (5071)
17 folios"...".- Visto el documento, **se acuerda trasladar a estudio e informe de la**
18 **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.-** Notifíquese este acuerdo
19 con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y
20 Presupuesto y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

21 **ARTÍCULO XIV.-REMISIÓN PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL OPERATIVO**
22 **DEL 2019.**-----

23 Se conoce oficio AM-IN-0231-2018 de fecha 03 de setiembre del 2018, suscrito
24 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el
25 oficio N° PL-OF-087-17 de fecha 30 de agosto del 2018 suscrito por la MBA.
26 Marcela Quesada Cerdas Encargada Área Planificación Estratégica y el CPI.
27 Rodolfo Alvarado Calderón Encargado de Presupuesto, y que dice: "...En
28 cumplimiento al artículo 104 y concordantes (17 inc. 1) del Código Municipal, le
29 remito el PLAN ANUAL OPERATIVO 2019 formulado mediante los lineamientos y
30 estructura emitidos por la Contraloría General de la República, el cual contiene un

1 diagnóstico institucional, objetivos, metas, actividades e indicadores de gestión,
2 con su respectiva vinculación con el presupuesto y el documento de
3 “PRESUPUESTO ORDINARIO. PARA EL PERIODO 2019” que deben ser
4 presentados para conocimiento, discusión y aprobación del Concejo Municipal.
5 Respecto al Presupuesto, se confeccionó siguiendo los lineamientos emitidos .por
6 la Contraloría General de la República en materia de formulación y presentación
7 del Plan-Presupuesto. Como se podrá observar a través de sus páginas, el
8 presupuesto es por un monto total de ¢ 23.065.015.175,55 presentando un
9 incremento absoluto de ¢ 101.522.455,83. y relativo del 0,44 % con respecto al
10 presupuesto total del año 2018; sin embargo, el incremento del presupuesto en
11 cuanto a ingresos ordinarios (sin la transferencia de CONAPAM, Ley de
12 Simplificación y Eficiencia. Tributaria N°-8114, aporte para proyectos del Comité
13 Cantonal de la Persona Joven y el financiamiento interno: del IFAM) experimenta
14 un incremento real de ¢547.336.303 91 que implica un incremento relativo del
15 2,70%. En este presupuesto se incorporan las subpartidas necesarias para cubrir
16 el costo de la planilla y sus respectivas Cargas sociales, además, en cumplimiento
17 a los principios presupuestarios, al artículo 176 de la Constitución Política y el 100
18 del Código Municipal se realiza la previsión de recursos para ajustar los montos y
19 hacer el pago oportuno de los probables ajustes salariales del periodo 2019. Se
20 procede a hacer un ajuste en las dietas a regidores y: síndicos en un porcentaje
21 de 2%, es importante recordar que el porcentaje de aumento que se fije para las
22 dietas debe ser oportuna y expresamente acordado por el Concejo Municipal. Se
23 incluyen las transferencias que de acuerdo al ordenamiento jurídico deben girarse
24 a diferentes entidades públicas y otras que según los convenios y acuerdos
25 tomados por el Concejo Municipal se deben girar a entidades privadas sin fines
26 de lucro; se da cumplimiento al artículo 99 del Código Municipal al incluir la
27 atención de la deuda y se incorporan las partidas necesarias para atender
28 principalmente los gastos fijos de la corporación municipal para la prestación
29 eficiente de los servicios que-se brindan a la comunidad y la ejecución de obras y
30 proyectos comunales. Toda variación en la relación de salarios productos de la

1 creación de plazas nuevas y transformaciones, deben ser conocida y aprobada
2 expresamente por el Concejo Municipal al aprobar el presupuesto, para lo cual se
3 incluye las justificaciones pertinentes en las páginas de justificación de los
4 egresos. Se adjunta el “Detalle de aplicación de Recursos” el cual contiene en
5 detalle las partidas y subpartidas asignadas en los-diferentes programas, servicios
6 y proyectos para una mejor visualización que permita-un análisis más profundo y
7 detallado del presupuesta; también se adjuntan una serie de anexos como Guía
8 Interna que permiten analizar algunos componentes del Presupuesto Ordinario y
9 el Plan Anua! Operativo. Para los efectos correspondientes se presentan dos
10 juegos de documentos del Plan Anual Operativo, del Presupuesto Ordinario y del
11 Detalle de Aplicación de Recursos; uno de ellos es para-su conocimiento y
12 consulta, un segundo juego es el que debe enviarse al Concejo Municipal para su
13 análisis y aprobación...”.- Visto el documento, **se acuerda trasladar a estudio e**

14 **informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.-** Notifíquese
15 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda
16 y Presupuesto y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

17 **ARTÍCULO XV.- REITERACIÓN DE DEBERES Y RESPONSABILIDADES**
18 **SOBRE LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
19 **RECREACIÓN DE CARTAGO.-----**

20 Se conoce el oficio AI-OF-137-2018 de fecha 29 de agosto del 2018, suscrito por
21 el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: “... Con fundamento a las
22 potestades, deberes y prohibiciones que le confiere la Ley General de Control
23 Interno, Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna,
24 disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, esta Unidad de
25 Control y Fiscalización procede a brindar reiteración sobre la responsabilidad que
26 tiene la Municipalidad sobre las actuaciones del Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación de Cartago. Sobre el particular, es importante referenciar la Ley
28 General de Control Interno No. 8292 en su artículo número 11 “El sistema de
29 control interno en la desconcentración de competencias y la contratación de
30 servicios de apoyo”, el cual indica que “EL jerarca y los titulares subordinados

1 *tendrán la responsabilidad de analizar las implicaciones en el sistema de control*
2 *interno, cuando se lleve a cabo una desconcentración de competencias, o bien la*
3 *contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, la responsabilidad de*
4 *tomar las medidas correspondientes para que los controles sean extendidos,*
5 *modificados y cambiados, cuando resulte necesario.” En esa línea de*
6 *establecimiento de responsabilidades e implicaciones en materia de control*
7 *interno, se retoma lo pronunciado por la Contraloría General de la República en*
8 *su oficio N* 14994 del 15 de noviembre de 2016 donde se señala: “El deporte y la*
9 *recreación, como parte de los intereses y servicios locales, permanece entonces*
10 *ligado a los deberes y responsabilidades que debe atender y cumplir la*
11 *Municipalidad, sin perjuicio de la transparencia de competencias operada./ Por lo*
12 *anterior pese a que el legislador creó una desconcentración funcional a cargo de*
13 *los CCDR; las Municipalidades mantienen en general la dirección control en la*
14 *política de deporte y recreación del cantón así como la obligación y*
15 *responsabilidad de velar por que el órgano desconcentrado -pero aún adscrito-*
16 *cumpla cabalmente con la competencia entregada y pueda satisfacer*
17 *efectivamente las necesidades -intereses y servicios locales en ese ámbito.. /*
18 *Aclarado lo anterior, es viable indicar que el contenido de la personalidad jurídica*
19 *de los CCDR, se circunscribe a lo dispuesto por el legislador en el artículo 164 del*
20 *Código Municipal o sea a lo que ha sido objeto de desconcentración, así que para*
21 *el cabal cumplimiento de sus obligaciones, la Municipalidad respectiva tiene la*
22 *obligación de acompañar, vigilar, impulsar, dotar de recursos v coordinar las*
23 *colaboraciones que correspondan al CCDR porque éste forma parte de su*
24 *corporación municipal y, principalmente, por que no ha perdido la Municipalidad*
25 *la responsabilidad de asegurar el efectivo cumplimiento de la competencia que*
26 *era originariamente suya.” Complementando lo anterior, ese deber de*
27 *acompañamiento y coordinación lo recalcó el Órgano Contralor en su oficio N**
28 *08439 del 16 de agosto de 2013, que en materia de contratación administrativa,*
29 *indicó que “...en caso de que en pleno ejercicio de su personalidad jurídica y*
30 *actuando dentro de su competencia, los CCDR requieran algún tipo de*

1 colaboración para cumplir con el logro de sus objetivos, por ejemplo en el caso de
2 una contratación administrativa, por imperio legal -véase el artículo 170 del Código
3 Municipal- la Municipalidad tiene la obligación de brindarles todas las facilidades
4 necesarias y por ende no puede negar la colaboración.”, asimismo, en dicho oficio
5 se expuso que “Respecto del apoyo que puede brindar la Municipalidad al CCDR
6 en materia de contratación administrativa, es preciso entender esa injerencia; en
7 tanto así lo requieran dichos comités y bajo solicitud expresa, pues como ha
8 quedado expuesto, no existe una relación jerárquica entre ambos. Sin embargo,
9 es responsabilidad de la Municipalidad brindar todas las facilidades necesarias
10 para el buen del CCDR y del cumplimiento de sus objetivos, en armonía también
11 con los objetivos del resto: de la corporación municipal.” En ese orden de ideas,
12 los deberes atribuidos al Jerarca y a los titulares subordinados en materia del
13 sistema de control interno, que según define la Ley N° 8292, específicamente en
14 su artículo. 12 incisos a) y b), les corresponde cumplir con “a) Velar por el
15 adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.” y “b) Tomar
16 de inmediato las medidas correctivas, ante -cualquier evidencia de desviaciones
17 o irregularidades:”. Aunado a lo anterior, las Normas de Control Interno para el
18 Sector Público, en su apartado 4.5.1 referente a “Supervisión Constante”,
19 establecen que “El jerarca y los: titulares subordinados, según sus competencias,
20 deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión
21 institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como
22 emprender las acciones necesarias para la consecución de los-objetivos.” Es
23 importante resaltar que, en el: oficio mencionado, concluye el Órgano Contralor
24 que “Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, son órganos adscritos a
25 las municipalidades que gozan de personalidad jurídica instrumental para el
26 manejo de su propio presupuesto, de conformidad con la .competencia que le ha
27 sido transferida en materia de deporte y recreación. Por lo tanto, siempre persiste
28 la obligación de las municipalidades en cuanto a la vigilancia y coordinación con
29 el respectivo CCDR en atención a la administración de los recursos que le han
30 sido asignados.” De conformidad con lo aquí expuesto, se reitera el deber y

1 *responsabilidad que mantiene la Administración Activa Municipal (Jerarca y*
2 *titulares subordinados) sobre el actuar del Comité Cantonal de Deportes y*
3 *Recreación de Cartago; y se les recuerda que, a la luz del marco jurídico y técnico*
4 *expuesto, el haberse desconcentrado la competencia del deporte y la recreación,*
5 *no elimina la responsabilidad de la Municipalidad, de velar por el cabal*
6 *cumplimiento de esa competencia que es originalmente propia, así como velar por*
7 *el adecuado uso y administración de los recursos asignados (fondos transferidos,*
8 *cesión en administración de instalaciones...”.- La presidenta otorga la palabra al*
9 regidor Pichardo Aguilar, quien indica que ayer en la comisión de Gobierno y
10 Administración se pudo recibir en audiencia al señor Auditor, donde expuso sobre
11 una situación especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago;
12 posteriormente se recibió al Comité y se giraron unos dictámenes de la comisión
13 de Gobierno y Administración con algunas recomendaciones al Concejo
14 Municipal; leyendo el oficio del señor auditor 137- 2018, cree que va por la misma
15 línea, entonces propondría enviarlo a la comisión de Gobierno y Administración
16 pero dado los dictámenes y asuntos que trataron ayer sería redundante, entonces
17 no sabe qué pensarán los compañeros de la comisión de Gobierno y
18 Administración, pues cree que ya hoy con los dictámenes se daría una
19 recomendación al Concejo Municipal para abordar algunos de los planteamientos
20 del señor Auditor en dicho oficio.- Visto el documento, **se acuerda por**
21 **unanimidad tomar nota de este oficio.**- Notifíquese con acuse y fecha de recibo
22 al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor municipal y Alcalde Municipal. -----

23 **ARTÍCULO XVI.-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE CUATRO MIEMBROS**
24 **EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUSTO MARÍA PADILLA**
25 **CASTRO.** -----

26 Se conoce oficio EJ MPC-58-2018 de fecha 29 de agosto del 2018, suscrito por la
27 Licda. Rita Lorgy Cruz Carrillo Directora de la Escuela Justo María Padilla Castro,
28 ubicada en el distrito de Corralillo, circuito 04, por el cual solicita el nombramiento
29 de cuatro miembros para la junta de educación de dicha institución; esto debido a
30 la renuncia presentada por los señores Yahayra Lizeldy Sánchez Chaves, Antonio

1 Fallas Aguilar, Marjorie Quesada Brenes y Emma Navarro Valverde. Se adjuntan
2 las cartas de renuncia y las ternas correspondientes. - La presidenta indica que
3 del punto 1, 2 y 3, esa presidencia propone la dispensa de trámite de comisión,
4 para nombrar en este acto, se somete a votación la dispensa de trámite de
5 comisión, dando como resultado **ocho votos afirmativos, se aprueba la**
6 **dispensa de trámite de comisión del punto 1, 2 y 3 de Comunicaciones de**
7 **supremos poderes y/o organismos del Estado.** - Se hace constar que vota
8 negativo el regidor Ovares Ramírez.- La presidenta somete a discusión el oficio
9 para nombrar a los primeros lugares de cada terna.- La presidenta otorga la
10 palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que en ocasiones anteriores han
11 estado anuentes cuando hay una persona que hay que sustituir, y entonces
12 rápidamente se puede hacer una revisión y ver que vota en el cantón y algunos
13 aspectos de género, pero cuando son cuatro personas, no ha sido la costumbre
14 de este honorable Concejo Municipal dispensar de comisión; como segundo punto
15 comprende la posición de la señora presidenta y entiende que es directora y sabe
16 que tiene un conocimiento más amplio, pero no es responsabilidad del Concejo,
17 es responsabilidad de las instituciones educativas enviar a tiempo la información
18 de las personas que van a ser sustituidas, no se tiene por qué correr porque ellos
19 están corriendo, es responsabilidad del Centro Educativo, no del Concejo y reitera
20 que ha estado anuente una y varias veces que cuando es una renuncia o una
21 situación impredecible se venga a solucionar, pero cuando es prácticamente una
22 junta entera no ha sido la costumbre.- La presidenta indica que esto es por
23 renunciaciones y no por vencimiento de las Juntas de Educación.- La presidenta otorga
24 la palabra al regidor Ovares Ramírez quien solicita un receso de hasta por quince
25 minutos para analizar las propuestas que vienen en las diferentes ternas.- La
26 presidenta le otorga un receso de hasta por cinco minutos.- El regidor Ovares
27 Ramírez le indica que es una falta de respeto que le exijan resolver lo que está
28 pidiendo en cinco minutos; solicitó quince minutos y están en múltiples actas, la
29 cantidad de veces que el partido Liberación Nacional ha solicitado un receso y se
30 le ha otorgado lo que solicita y es la única representación que le limita y le cambia

1 lo que solicita; por favor le solicita que reconsidere lo que se solicitó, quince
2 minutos para revisar los atestados de las personas propuestas; son muchas las
3 personas que hay que nombrar en estos momentos, son seis personas por terna,
4 son dieciocho nombres por revisar y solicita los quince minutos.- La presidenta le
5 indica que son hasta por cinco minutos lo que se le otorga de receso y ya el tiempo
6 está corriendo.- Se reanuda la sesión.- La presidenta somete a discusión y para
7 aclarar indica que se tienen tres Juntas de Educación debidamente analizadas y
8 únicamente en la Junta de Educación de la escuela de San Ignacio de Loyola, se
9 devolvería el documento dado que debe adjuntar algunos documentos como es la
10 renuncia del miembro indicado o bien el debido proceso que llevó el director de la
11 escuela para que no conforme más la Junta de Educación, en las demás ternas
12 sí están bien conformadas.- El regidor Ovares Ramírez indica que en la rápida
13 revisión notó la ausencia de ese documento, le parece que ya se ha discutido y
14 eso no debe ser de recibo, y se solicitó el trámite de comisión, si él no hubiera
15 pedido ese receso no se revisa eso y a él no se le da el tiempo necesario para
16 hacerlo, pide nuevamente un receso de hasta por diez minutos para revisar
17 nuevamente los documentos.- La presidenta indica que ya se le otorgó el tiempo
18 para que realizara la revisión de las tres ternas que vienen, se estaba en el
19 proceso de la dispensa y ya se dispensó, ahora se está con la votación, haciendo
20 la salvedad de la terna de la escuela de Loyola por carecer de documentación, la
21 escuela Justo María Padilla Castro se revisó y está correcta, el joven Armando
22 Fonseca Brenes que indica San Isidro de la pólvora no es San Isidro de Tejar sino
23 es un barrio que se encuentra en Loyola y en el caso de la escuela Faustino
24 Sarmiento de Dulce nombre no hay ninguna novedad y está completa.- La
25 presidenta indica que se empieza con la terna de la escuela Justo María Padilla
26 Castro y sería la Señora Daisy Alvarado Cerdas, Herberth Armando Fonseca
27 Brenes, María Esther Cordero Valverde y Reyes Mauricio Valverde Solís de la
28 escuela domingo Faustino Sarmiento. Somete a discusión los primeros lugares,
29 la presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que
30 quisiera que la presidencia le explicará que cuando dice que revisamos y todo

1 está bien le indique a qué se refiere, si hay una comisión que se acaba de crear y
2 que hizo ese trabajo o no sabe a qué se refiere, si es una potestad de la
3 presidencia, cree que es una potestad de la comisión, cuando lo dijo y quiere que
4 quede constando en actas que ya revisamos y todo está bien; da la impresión de
5 que hay un ente superior al honorable Concejo Municipal, por respeto cree que
6 debería decirse o llamar a los compañeros para poder consensuar y ver el tema y
7 no decir que aquí se revisó y decir que todo está bien, al menos a él no se le dio
8 el tiempo ni el espacio solicitado para poder revisar y cuando usted dice revisamos
9 no sabe a qué se refiere.- La presidenta indica que ya es de costumbre revisar
10 todos los documentos del orden del día y cuando vienen estos documentos, hay
11 que revisar la parte de la documentación que ya revisaron en la secretaría, es la
12 obligación darle una revisada antes, por eso solicitó la dispensa de trámite de
13 comisión, anteriormente por eso se indicó que la escuela Loyola no cumple con
14 el requerimiento y también se revisó lo del lugar de San Isidro de la Pólvora
15 pertenece a Loyola y estaban equivocados de que era de San Isidro de Tejar.- La
16 presidenta somete a discusión la terna con los primeros lugares propuestos para
17 la Junta de Educación de la Escuela María Padilla Castro, suficientemente
18 discutido se somete a votación quedando la misma siete votos afirmativos, por lo
19 tanto **se acuerda nombrar a los señores Daisy Alvarado Cerdas cédula**
20 **302760165, Erver Armando Fonseca Brenes cédula 112480418, María Esther**
21 **Cordero Valverde cédula 302580707 y Reyes Mauricio Valverde Solís cédula**
22 **110900894, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Justo**
23 **María Padilla Castro para el período correspondiente que vence el 27 de abril**
24 **del 2020, nombramiento efectivo a partir del 04 de setiembre del 2018.-** Se
25 hace constar que votan negativo los regidores Céspedes Quesada y Ovares
26 Ramírez.- La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica
27 que previo que sometiera a votación y discusión de la firmeza, ya que la hizo
28 nuevamente de una forma muy abrupta y acelerada, solicitó el uso de la palabra
29 por un asunto muy sencillo; quisiera que tal vez la señora secretaria del Concejo
30 pudiera escuchar el audio y le indique que se sometió a votación, él escuchó que

1 lo que se sometió a votación fue el nombre de la escuela, no los nombres, ni
2 los números de cédula de las personas que vienen en la terna, fue lo que se
3 sometió a votación, es inaceptable que en una votación no se sabe quiénes se
4 estaban sometiendo a votación, lo dice porque evidentemente eso podría generar
5 que después de que la señora secretaria transcriba el acuerdo la semana
6 siguiente cuando se venga a leer y aprobar el acta se den cuenta que existe un
7 error garrafal por parte de la presidenta, por eso solicita que lo que la presidenta
8 sometió a votación lo escuche la señora secretaria, de todas maneras se sabe
9 que existen más audios aparte del de la señora secretaria, lo que se está haciendo
10 es tratar de acelerar y la semana siguiente de den cuenta que lo que se hizo fue
11 atrasar.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Rita
12 Lorgy Cruz Carrillo Directora de la Escuela Justo María Padilla Castro, al Lic.
13 Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la
14 Dirección Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**
15 **aprobado.**-----

16 **ARTÍCULO XVII.-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA**
17 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DOMINGO FAUSTINO**
18 **SARMIENTO.**-----

19 Se conoce oficio ODFS 017-2018 de fecha 31 de agosto del 2018, suscrito por la
20 MSc. Ángela González Ríos Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento,
21 ubicado en el distrito de Dulce Nombre, circuito 02, por el cual solicita el
22 nombramiento de un miembro para la junta de educación, debido a la renuncia de
23 la señora Gladys Tatiana Rodríguez. Se adjunta la carta de renuncia y la terna
24 correspondiente. La presidenta propone nombrar a Kerlin Juarez Pereira cédula
25 111410991 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Domingo
26 Faustino Sarmiento, se somete a votación la propuesta dando como resultado,
27 ocho votos afirmativos.- Se hace constar que vota negativo el regidor Ovares
28 Ramírez.- **Se acuerda nombrar con dispensa de trámite de comisión a la**
29 **señora Kerlin Juarez Pereira conocida como Kerlyn Juarez Pereira cédula**
30 **111410991 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Domingo**

1 **Faustino Sarmiento, para el periodo correspondiente que vence el 16 de**
2 **junio del 2020, nombramiento efectivo a partir del 04 de setiembre del 2018.**

3 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Ángela González
4 Ríos Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, al Lic. Alejandro
5 Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección
6 Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**
7 **aprobado.**-----

8 **ARTÍCULO XVIII.- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA**
9 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.**----

10 Se conoce oficio DESIL-41-2018 de fecha 14 de agosto del 2018, suscrito por la
11 MSc. Alexandra Delgado Leandro Directora del Centro educativo San Ignacio de
12 Loyola, ubicado en el distrito de San Nicolás, circuito 02, por el cual solicita el
13 nombramiento de un miembro esto debido a las ausencias del señor Gustavo
14 Adolfo Calderón Quiros. Se adjunta la tena correspondiente.- **Se acuerda por**
15 **unanimidad devolver esta solicitud en razón que deberá presentarse la carta**
16 **de renuncia o en su defecto, presentar prueba del debido proceso realizado**
17 **al señor Calderón Quirós, según lo estipula la ley.**- Notifíquese este acuerdo
18 con acuse y fecha de recibo a la MSc. Alexandra Delgado Leandro Directora del
19 Centro educativo San Ignacio de Loyola y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**
20 **definitivamente aprobado.**-----

21 **ARTÍCULO XIX.-REMISIÓN DEL BORRADOR DEL INFORME DE LA**
22 **AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA INVERSIÓN DE**
23 **RECURSOS EN PROGRAMAS SOCIALES SELECTIVOS EN LAS**
24 **MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA, CARTAGO, CURRIDABAT, ESCAZÚ,**
25 **LIMÓN Y SAN ANA ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA**
26 **REPÚBLICA.**-----

27 Se conoce oficio N°11865 DFOE-DL.-1225 de fecha 31 de agosto del 2018,
28 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Área de
29 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización
30 Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, y que dice: "... Como

1 es de su conocimiento, la Contraloría General de la República realiza en esa
2 Municipalidad un proyecto de fiscalización posterior cuyos resultados están
3 contenidos en el documento adjunto, denominado “Borrador del informe de la
4 auditoría de carácter especial acerca de la inversión de recursos en programas
5 sociales selectivos en las municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat,
6 Escazú, Limón y Santa Ana”. Le remito dicho documento borrador con el propósito
7 de que sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de ese Concejo
8 Municipal, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha
9 de recepción de este borrador de informe. Además, para que en un plazo no mayor
10 de cinco días hábiles, contados a partir de que dicho documento borrador haya
11 sido de conocimiento de los miembros de ese Concejo, se sirva remitir a esta
12 Gerencia de Área las observaciones que considere pertinentes sobre su
13 contenido. Mucho le agradeceré enviar dichas observaciones con la respectiva
14 nota de remisión y el sustento documental correspondiente al correo electrónico
15 contraloria.general@cgr.go.cr, con copia al correo alexa.valle@cgr.go.cr. Resulta
16 importante señalar que por tratarse de un borrador del informe, ese documento
17 tiene carácter confidencial, pues no constituye un acto final de esta Contraloría
18 General, sino un mecanismo de fortalecimiento de la calidad de nuestros informes,
19 en procura de un mejoramiento de la administración y uso de los recursos de la
20 Hacienda Pública, de ahí que esa Municipalidad resulta responsable de velar por
21 el debido resguardo de la información que se le proporciona y que ésta se emplee
22 únicamente para los propósitos aquí señalados...”. La presidenta indica que ya
23 que es de suma trascendencia para los beneficiarios de estos programas, en
24 donde, a raíz de las observaciones de la Contraloría, que son de suma
25 profundidad, deben de mandarse a la Comisión de Asuntos Sociales para que a
26 su vez puedan escucharse las observaciones de la administración, de cara a los
27 planteamientos que ha hecho la Contraloría, y a su vez se le pida a la Contraloría
28 General de la República extender el plazo de quince días hábiles para poderse
29 pronunciar, debido a uno, la gran cantidad de trabajo que tiene en las comisiones
30 del Concejo y dos, de los tiempos de las comisiones y del conocimiento del

1 dictamen en el Concejo Municipal, somete a discusión la propuesta. El regidor
2 Gonzalo Coto indica que le parece bien la propuesta de solicitar tiempo porque
3 están dando 5 días pero no le parece que sea la comisión de asuntos sociales la
4 que tenga que ver este asunto, es un tema de la administración de cumplimiento
5 de disposiciones y de regulaciones, no le parece que sea la comisión de sociales
6 que tenga esa función. Indica que vean que ahí están hablando de un tema de
7 relación con la Contraloría General de la República y cumplimiento de
8 disposiciones de control. La presidenta le consulta cual sería la propuesta de
9 comisión. El regidor Gonzalo Coto indica que le parece que es la comisión de
10 gobierno y administración y quisiera aunque también lo dice, no sabe si los
11 señores regidores, regidoras y los síndicos si les llegan la documentación, pero la
12 Contraloría General de la República hace la advertencia de que este informe es
13 confidencial no es público, no puede salir a la luz pública hasta tanto no se esté
14 dando la respuesta, cree que esto es importante porque es un tema que guarda
15 relación con los procesos de auditoría. La presidenta indica que se propone
16 trasladar a la comisión de gobierno y administración, por tratarse de este tema.
17 La asesora legal indica que entendió que serían dos acuerdos que tomarían y que
18 quede firme, uno es pedir el plazo adicional a la contraloría y otro es mandar el
19 asunto a la comisión de gobierno para que quede claro. El regidor Gonzalo Coto
20 indica que en virtud de que están pidiendo plazo a la Contraloría también se le de
21 plazo a la comisión para que resuelva. La presidenta indica que son tres cosas,
22 uno solicitarle el plazo de 15 días a la contraloría, dos trasladar a la comisión de
23 gobierno y administración y tres darle tiempo a la comisión para que dictamine,
24 somete discusión la propuesta, seguidamente somete a votación la aprobación de
25 la propuesta, **se acuerda por unanimidad: 1. Solicitar a la Contraloría General
26 de la República 15 días hábiles más de plazo para remitir la información
27 solicitada en este oficio. 2. Trasladar a estudio e informe de la Comisión
28 Permanente de Gobierno y Administración. 3. Concederle tiempo a la
29 comisión para que dictamine al respecto.** Notifíquese este acuerdo con acuse
30 y fecha de recibo a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Área de

1 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización
2 Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, a la Comisión
3 Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
4 **definitivamente aprobado.**-----

5 **ARTÍCULO XX.-INFORME CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
6 **CARTAGO Y LA UNIVERSIDAD FLORECIO DEL CASTILLO.**-----

7 Se conoce dictamen CPGyA-82-2018 de fecha 28 de agosto del 2018, presentado
8 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...Para
9 su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo IX del acta N°
10 59-2018, celebrada el 27 de agosto del 2018. **ARTÍCULO IX.-SOBRE ARTÍCULO**
11 **IV ACTA 176-2018 SOBRE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
12 **CARTAGO Y LA UNIVERSIDAD FLORENCIO DEL CASTILLO.**-Se conoce oficio
13 de fecha 10 de agosto del 2018, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández
14 Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo IV acta 176-2018,
15 sesión extraordinaria el día 26 de julio del 2018, por el cual remite el convenio
16 entre la Municipalidad de Cartago y la Universidad Florencio del Castillo. El
17 presidente presenta como moción que en el convenio se adicione al inicio de la
18 cláusula décima, que la Municipalidad normará mediante un reglamento interno el
19 trabajo de los estudiantes, el cual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal
20 y dado a conocer a los estudiantes. Se somete a votación la aprobación de la
21 moción, **se acuerda por unanimidad aprobar la moción.** El regidor Gonzalo
22 Coto indica que tiene una moción, que en el convenio en la cláusula séptima, se
23 indique que el presente acuerdo tendrá vigencia de dos años, contados a partir de
24 la fecha de su firma y se podrá prorrogar por períodos iguales y sucesivos para lo
25 cual debe manifestarse por escrito en forma expresa por cada una de las partes
26 su interés de prorrogarlo, con al menos 30 días de anticipación. El presidente
27 somete a votación la moción hecha por el regidor Coto Fernández, **se acuerda**
28 **por unanimidad aprobar la moción presentada.** Esta comisión **acuerda: 1.**
29 *Recomendar al Concejo Municipal aprobar el convenio entre la Municipalidad de*
30 *Cartago y la Universidad Florencio del Castillo, con las modificaciones a las*

1 *clausulas séptima y décima, que dicen respectivamente, para que digan: “Séptima:*
2 *El presente acuerdo tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha*
3 *de su firma y se podrá prorrogar por períodos iguales y sucesivos para lo cual*
4 *debe manifestarse por escrito en forma expresa por cada una de las partes su*
5 *interés de prorrogarlo, con al menos 30 días de anticipación. Igualmente*
6 *cualquiera de las partes podrá poner fin sin responsabilidad para ninguna de las*
7 *partes son al menos cuatro meses de anticipación que es el período de un*
8 *cuatrimestre en la UCA. Los programas, proyectos y actividades que se estén*
9 *ejecutando mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión, salvo que las*
10 *partes acuerden lo contrario”. “Décima: La Municipalidad normará mediante un*
11 *reglamento interno el trabajo de los estudiantes, el cual deberá ser aprobado por*
12 *el Concejo Municipal y dado a conocer a los estudiantes. Todo lo que no hubiere*
13 *contemplado en el presente convenio y se refiera a aspectos operativos del mismo*
14 *u otro deberá ser establecido por las partes mediante carta de adenda o*
15 *entendimiento que se adjuntar al presente convenio como anexos, siendo*
16 *suficiente para ello las direcciones ejecutivas de cada institución”. 2. Que previo*
17 *a la firma se proceda a revisar las calidades y potestades del alcalde que se*
18 *anotan en el encabezado pues parecen no corresponder con las vigentes. 3. Se*
19 *autorice al Alcalde municipal para su firma y trámites correspondientes. 4.*
20 *Acuerdo definitivamente aprobado...”.- Visto el dictamen, **se acuerda aprobar el***
21 **dictamen CPGyA-82-2018, por lo tanto se aprueba el convenio entre la**
22 **Municipalidad de Cartago y la Universidad Florencio del Castillo, con las**
23 **modificaciones a las clausulas séptima y décima, que dicen respectivamente,**
24 **para que digan: “Séptima: El presente acuerdo tendrá una vigencia de dos**
25 **años, contados a partir de la fecha de su firma y se podrá prorrogar por**
26 **períodos iguales y sucesivos para lo cual debe manifestarse por escrito en**
27 **forma expresa por cada una de las partes su interés de prorrogarlo, con al**
28 **menos 30 días de anticipación. Igualmente cualquiera de las partes podrá**
29 **poner fin sin responsabilidad para ninguna de las partes son al menos**
30 **cuatro meses de anticipación que es el período de un cuatrimestre en la**

1 **UCA. Los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando**
2 **mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión, salvo que las partes**
3 **acuerden lo contrario”. “Décima: La Municipalidad normará mediante un**
4 **reglamento interno el trabajo de los estudiantes, el cual deberá ser aprobado**
5 **por el Concejo Municipal y dado a conocer a los estudiantes. Todo lo que**
6 **no hubiere contemplado en el presente convenio y se refiera a aspectos**
7 **operativos del mismo u otro deberá ser establecido por las partes mediante**
8 **carta de adenda o entendimiento que se adjuntar al presente convenio como**
9 **anexos, siendo suficiente para ello las direcciones ejecutivas de cada**
10 **institución”. Que previo a la firma se proceda a revisar las calidades y**
11 **potestades del alcalde que se anotan en el encabezado pues parecen no**
12 **corresponder con las vigentes. 3. Se autoriza al Alcalde municipal para su**
13 **firma y trámites correspondientes. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha**
14 **al Alcalde Municipal. -----**

15 **ARTÍCULO XXI.- INFORME SOBRE ARTÍCULO IX. - ACTA N°168-2018.-**
16 **INFORME RELACIONADO CON ACUERDO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO**
17 **XXXVI DEL ACTA 153-2018, RESPECTO A RESPUESTA POR LAS**
18 **INQUIETUDES Y SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE VECINOS DE**
19 **CORRALILLO SOBRE DENEGATORIA PARA DECLARAR UN CAMINO**
20 **PÚBLICO Y OFICIO URB-OF-1004-18/UTGV-OF-482-2018/AOP-OF-198-**
21 **18/ATA-OF-541-18.-----**

22 Se conoce dictamen CPOP-26-2018 de fecha 04 de setiembre del 2018,
23 presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: “...*Para*
24 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VII, del Acta*
25 *N° 32-2018, celebrada el 20 de agosto del 2018. **ARTÍCULO VII- SOBRE***
26 ***ARTÍCULO IX.- ACTA N°168-2018.- INFORME RELACIONADO CON***
27 ***ACUERDO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO XXXVI DEL ACTA 153-2018,***
28 ***RESPECTO A RESPUESTA POR LAS INQUIETUDES Y SOLICITUD DE***
29 ***RECONSIDERACIÓN DE VECINOS DE CORRALILLO SOBRE DENEGATORIA***
30 ***PARA DECLARAR UN CAMINO PÚBLICO Y OFICIO URB-OF-1004-18/UTGV-***

1 **OF-482-2018/AOP-OF-198-18/ATA-OF-541-18.** Se conocen oficios AM-IN-0148-
2 2018, suscritos por el alcalde a.i, y oficio UTGV-OF-338-2018, por el Ing. Dennis
3 Aparicio Rivera, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y oficio URB-OF-
4 1004-18/UTGV-OF-482-2018/AOP-OF-198-18/ATA-OF-541-18, suscrito por los
5 técnicos de la Dirección de Urbanismo, Área de Operaciones, Unidad Técnica de
6 Gestión Vial, y la Dirección Técnica de Acueductos, mediante el cual exponen
7 las razones por la cuales no se puede aprobar la solicitud de declaratoria de
8 camino público, solicitada por los vecinos de Corralillo, de acuerdo a lo
9 manifestado en los oficios supra citados y después de haber analizado los
10 mismos, esta comisión **acuerda:** 1. Recomendar al Concejo Municipal, que de
11 acuerdo al criterio vertido por el encargado de la Oficina de Planificación Urbana,
12 en sesiones de esta comisión, la servidumbre puede transformarse a calle pública
13 dado los antecedentes de su creación, siempre y cuando se cumpla los siguientes
14 requisitos:

- 15 ● Refundir fincas y realizar todos y cada uno de los catastros que
16 enfrentan la servidumbre, reduciendo la cabida para dar el ancho
17 adecuado a la vía pública, requerida.
- 18 ● Indicar calle con un ancho mínimo de 7 mts. hasta una profundidad
19 de 130 mts. lineales como máximo (de acuerdo al Reglamento Nacional
20 de Control de Fraccionamiento de Urbanizaciones). El resto de la
21 servidumbre debe mantenerse como tal.
- 22 ● En caso de que la calle se extienda hasta los 275 mts. lineales
23 preexistentes en la servidumbre, el ancho debe preverse en 11 mts., de
24 los cuales 3 mts. deben ser destinados a aceras y los otros 8 mts a la
25 carpeta de rodamiento.
- 26 ● Al menos se deben de construir los cordones de caño, aceras y la
27 infraestructura necesaria para canalizar las aguas pluviales.
- 28 ● El diseño de dicha infraestructura debe tramitarse como un proceso
29 de urbanización ante el INVU, en cumplimiento del Reglamento
30 Nacional de Control de Fraccionamiento de Urbanizaciones,

- 1 ● contenido en la Ley de Planificación Urbana.
- 2 ● Requiere visto bueno del suministro de agua potable y electricidad.

3 *Acuerdo definitivamente aprobado...".-----*

4 Visto el dictamen, **se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen CPOP-**
5 **26-2018, por lo tanto se acuerda que de acuerdo al criterio vertido por el**
6 **encargado de la Oficina de Planificación Urbana, en sesiones de esta**
7 **comisión, la servidumbre puede transformarse a calle pública dado los**
8 **antecedentes de su creación, siempre y cuando se cumpla los siguientes**
9 **requisitos:**

- 10 • Refundir fincas y realizar todos y cada uno de los catastros que
11 enfrentan la servidumbre, reduciendo la cabida para dar el ancho
12 adecuado a la vía pública, requerida.
- 13 • Indicar calle con un ancho mínimo de 7 mts. hasta una profundidad de
14 130 mts. lineales como máximo (de acuerdo al Reglamento Nacional
15 de Control de Fraccionamiento de Urbanizaciones). El resto de la
16 servidumbre debe mantenerse como tal.
- 17 • En caso de que la calle se extienda hasta los 275 mts. lineales
18 preexistentes en la servidumbre, el ancho debe preverse en 11 mts.,
19 de los cuales 3 mts. deben ser destinados a aceras y los otros 8 mts
20 a la carpeta de rodamiento.
- 21 • Al menos se deben de construir los cordones de caño, aceras y la
22 infraestructura necesaria para canalizar las aguas pluviales.
- 23 • El diseño de dicha infraestructura debe tramitarse como un proceso
24 de urbanización ante el INVU, en cumplimiento del Reglamento
25 Nacional de Control de Fraccionamiento de Urbanizaciones,
26 contenido en la Ley de Planificación Urbana.
- 27 • Requiere visto bueno del suministro de agua potable y electricidad.

28 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha al interesado y al Alcalde Municipal.-

29 **ARTÍCULO XXII.- INFORME AUDIENCIA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ**
30 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO.**-----

1 Se conoce dictamen CPGyA-89-2018 de fecha 28 de agosto del 2018, presentado
2 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...Para
3 su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo IV del acta N°
4 60-2018 de esta comisión, celebrada el 03 de setiembre del 2018. **ARTÍCULO**
5 **IV.- AUDIENCIA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**
6 **Y RECREACIÓN DE CARTAGO.-** El presidente de la comisión da la bienvenida
7 a los señores Mauricio González Jiménez, Sandra Rojas Rojas y Juan Kung
8 Méndez miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
9 Recreación de Cartago, así como a los funcionarios municipales Anabelle Silesky
10 Meneses Jefe Departamento de Recursos Humanos, Miguel Sánchez Rodríguez
11 Sub Jefe del Área Administrativa Financiera y el señor Javier Arias Quesada del
12 Departamento de Contabilidad, les indica que fueron llamados en audiencia para
13 que se refieran al artículo XXXI acta 167-2018, por el cual se conoce oficio PRES
14 12-2018 de fecha 29 de junio del 2018, suscrito por el señor Mauricio González
15 Jiménez Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de Cartago, por el cual se refiere a la problemática actual del Comité.
17 Se realiza la audiencia, en la misma los señores regidores les consultan a los
18 miembros de dicha junta, estas consultas quedarán plasmadas en el acta, así
19 como las intervenciones de cada uno de los asistentes. Al finalizar esta audiencia
20 se agradece a los presentes, esta comisión **acuerda:** 1. Informar al Concejo
21 Municipal que se discutió sobre los asuntos indicados en el oficio PRES 12-2018
22 de fecha 29 de junio del 2018 enviado por el Presidente de la junta, en cuanto al
23 manual de puestos del Comité los miembros presentes de la junta se
24 comprometieron a trabajar con la Licda. Anabelle Silesky Meneses para diseñar
25 los perfiles del proveedor y el director administrativo que son los puestos de mayor
26 urgencia, y una vez concluidos sean remitidos al Concejo Municipal para su
27 aprobación. 2. Asimismo se les hizo la observación que deben atender en forma
28 oportuna los asuntos pendientes, y requerimientos de información que ha
29 realizado el Concejo Municipal, la Auditoría Interna y la administración en el tiempo
30 prudencial correspondiente. 3. Acuerdo definitivamente aprobado..."-Visto el

1 dictamen, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto se
2 informa al Concejo Municipal que se discutió sobre los asuntos indicados
3 en el oficio PRES 12-2018 de fecha 29 de junio del 2018, enviado por el
4 Presidente de la junta, en cuanto al manual de puestos del Comité los
5 miembros presentes de la junta se comprometieron a trabajar con la Licda.
6 Anabelle Silesky Meneses para diseñar los perfiles del proveedor y el
7 director administrativo que son los puestos de mayor urgencia, y una vez
8 concluidos sean remitidos al Concejo Municipal para su aprobación.
9 Asimismo se les hizo la observación que deben atender en forma oportuna
10 los asuntos pendientes, y requerimientos de información que ha realizado el
11 Concejo Municipal, la Auditoría Interna y la administración en el tiempo
12 prudencial correspondiente.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha a la
13 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al Lic.
14 Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal.-----

15 **ARTÍCULO XXIII.- INFORME AUDIENCIA AL LIC. ALFREDO ARAYA**
16 **LEANDRO AUDITRO INTERNO.**-----

17 Se conoce dictamen CPGyA-87-2018 de fecha 28 de agosto del 2018, presentado
18 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...Para
19 su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo II del acta N°
20 60-2018 de esta comisión, celebrada el 03 de setiembre del 2018. **ARTÍCULO II.-**
21 **AUDIENCIA AL LIC. ALFREDO ARAYA LEANDRO AUDITOR INTERNO.-**El
22 presidenta da la bienvenida al señor Alfredo Araya Leandro, y le indica que tal
23 como se le informó en la convocatoria, se le concedió audiencia ante la comisión
24 para que se refiera al artículo X acta 170-2018, sesión ordinaria celebrada el 17
25 de julio del 2018, en el cual se conocen los oficios AM-TCI-1738-2018, AI-OF-087-
26 2018 y AI-OF-092-2018, por lo que le ceden la palabra para que se refiera a los
27 mismos. El señor Alfredo Araya hace una explicación de las situaciones que se
28 han presentado cuando solicita información tanto la administración como a la
29 Junta directiva del Comité Cantonal, indica que con la administración se ha
30 mejorado en el tema pero sigue la situación en el Comité. Los miembros de la

1 *comisión realizan varias consultas las cuales quedarán plasmadas en el acta. Al*
2 *finalizar esta audiencia esta comisión, espera a la audiencia con la Junta Directiva*
3 *del CCDRC para conocer la posición de dicha junta. Al finalizar la audiencia de la*
4 *junta como se indicó anteriormente, esta comisión **acuerda:** 1. Recomendar al*
5 *Concejo Municipal le indique a la Junta Directiva del CCDRC que debe atender*
6 *las recomendaciones y solicitudes realizadas por la auditoría interna, pendientes*
7 *de atender en el tiempo prudencial correspondiente, en virtud de las facultades*
8 *que le otorga a la auditoría la Ley General de Control Interno. 2. Recomendar al*
9 *Concejo Municipal que le indique al señor auditor interno que a futuro, en los casos*
10 *en que considera que no se le otorga información, o no se otorgue en forma*
11 *oportuna, se señale a este Concejo en forma específica, quienes que no la han*
12 *suministrado y fechas puntuales en que ello suceda. 3. Acuerdo definitivamente*
13 *aprobado...”.-Visto el dictamen, **se acuerda por unanimidad aprobar el***
14 **dictamen CPGyA-87-2018, por lo tanto se le indica a la Junta Directiva del**
15 **CCDRC que debe atender las recomendaciones y solicitudes realizadas por**
16 **la auditoría interna, pendientes de atender en el tiempo prudencial**
17 **correspondiente, en virtud de las facultades que le otorga a la auditoría la**
18 **Ley General de Control Interno. También se le indica al señor auditor interno**
19 **que a futuro, en los casos en que considere que no se le otorga información,**
20 **o no se otorgue en forma oportuna, se señale a este Concejo en forma**
21 **específica, quienes que no la han suministrado y fechas puntuales en que**
22 **ello suceda.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha a la Junta Directiva del
23 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al Lic. Alfredo Araya
24 Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal.-----

25 **ARTÍCULO XXIV.-INFORME AUDIENCIA COALICIÓN CENTRAL CARTAGO.--**

26 Se conoce dictamen CPGyA-91-2018 de fecha 28 de agosto del 2018, presentado
27 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*
28 *su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo V del acta N°*
29 *60-2018 de esta comisión, celebrada el 03 de setiembre del 2018. **ARTÍCULO***
30 **V.- AUDIENCIA COALICIÓN CENTRAL CARTAGO.** El presidente indica que la

1 *Coalición Cartago Central no se presentó a la audiencia convocada para el día de*
2 *hoy y solicitada por ellos a través del oficio conocido en el artículo XXXI acta 167-*
3 *2018 suscrito por la Coalición Cartago Central; indica que se realizó llamada*
4 *telefónica a la señora Carmen Zúñiga Representante Legal el día de hoy al ser las*
5 *3:29 p.m. y la misma indicó que no conocían de dicha convocatoria, la secretaria*
6 *de la comisión le indica que la convocatoria se envió el día miércoles 29 de agosto*
7 *del presente año a las 7:22 a.m., la señora Carmen Zúñiga indica que la persona*
8 *encargada de revisar el correo electrónico no les comunicó de la misma. Discutido*
9 *y analizado este asunto, esta comisión **acuerda:** 1. Informar al Concejo Municipal*
10 *que en cumplimiento del artículo XXXI acta 167-2018, se programó la para recibir*
11 *a la Coalición Central Cartago para tratar el tema de la recolección de residuos*
12 *sólidos, no se pudo llevar a cabo ya que los interesados no se presentaron a la*
13 *misma. 2. Se adjunta copia del correo electrónico por el cual fue remitido el*
14 *acuerdo de la comisión donde se les convocada a esta audiencia. 3. Acuerdo*
15 *definitivamente aprobado...”.-Visto el dictamen, **se acuerda por unanimidad***
16 **aprobar el dictamen CPGyA-91-2018, por lo tanto este Concejo Municipal se**
17 **da por informado de este tema y se toma del mismo.-** Notifíquese este acuerdo
18 con acuse y fecha a la Coalición Central Cartago coalicioncartago@gmail.com y
19 al Alcalde Municipal.-----

20 **ARTÍCULO XXV.- SOLICITUD DE ESPACIO EN LA PLAZA MAYOR PARA**
21 **VENDER EN LAS FERIAS QUE ORGANIZA LA MUNICIPALIDAD DE**
22 **CARTAGO, PRESENTADA POR LA SEÑORA MAYRA LIGIA MARTÍNEZ**
23 **MONTOYA.**-----

24 Se conoce oficio de fecha 27 de agosto del 2018, suscrito por la señora Mayra
25 Ligia Martínez Montoya, por el cual solicita un espacio en la ferias que organiza la
26 Municipalidad de Cartago para vender los productos hechos a mano por ella como
27 pinturas en tela y porcelana fría entre otros. - Visto el documento, **se acuerda con**
28 **siete votos el traslado a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para**
29 **ser analizado.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha a la señora Mayra
30 Ligia Martínez Montoya a los teléfonos 2537-2140 y 7166-5387, a la Comisión

1 Permanente de Asuntos Culturales y al Alcalde Municipal.-----

2 **ARTÍCULO XXVI.- SOLICITUD DE PERMISO PARA EL CIERRE DEL PASO DE**
3 **LA CALLE UBICADA CONTIGUO AL EBAIS DE QUIRCOT, PRESENTADO**
4 **POR EL COMITÉ ORGANIZADOR “DÍA CULTURAL EN QUIRCOT”.**-----

5 Se conoce oficio de fecha 27 de agosto del 2018, suscrito por Kattia Morales
6 Sanabria, Allan Zúñiga Brenes, Maricela Vargas Miranda y Norma Arley Gómez,
7 por el cual solicitan permiso para cerrar el paso de la calle vecinal ubicada
8 contiguo al Ebais de Quircot, el día 30 de setiembre en un horario de 8:00 a.m. a
9 5:00 p.m. para realizar actividad cultural y comunitaria.- **Visto el documento, se**
10 **acuerda por unanimidad el traslado a la Comisión Permanente de Asuntos**
11 **Culturales para ser analizado.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha a la
12 señora Kattia Morales Sanabria al teléfono 6046-0041 y al Alcalde Municipal.-----

13 **ARTÍCULO XXVII.-REMISIÓN DE ALGUNOS CRITERIOS RESPECTO AL**
14 **NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA PERIODOS 2018-2021.**---

15 Se conoce el oficio de fecha 27 de agosto del 2018, suscrito por profesores del
16 Colegio de San Luis Gonzaga, por el cual envían una serie de criterios respecto
17 de la generación de la Junta Administrativa de dicha institución para el período
18 2018 a 2021. Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota del**
19 **mismo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha a la señora Ileana Meneses
20 teléfono 8969-7588 y al Alcalde Municipal.-----

21 **ARTÍCULO XXVIII.-INFORME DE GESTIÓN COMO MIEMBRO DEL CONCEJO**
22 **DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO PERIODO 2015-**
23 **2016 ENVIADO POR TERESITA ARRIETA ARAYA.**-----

24 Se conoce oficio de fecha 24 de agosto del 2018, suscrito por la señora Teresita
25 Arrieta Araya, por el cual remite al Concejo Municipal el informe de gestión del
26 Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, durante el período en el
27 cual formó parte de este Concejo.- Visto el documento, **se acuerda por**
28 **unanimidad tomar nota del mismo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
29 a la señora Teresita Arrieta Araya y al Alcalde Municipal.-----

30 **ARTÍCULO XXIX.- RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN**

1 **PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, POR PARTE DE LA**
2 **ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA.-----**

3 Se conoce oficio de fecha 30 de agosto del 2018, suscrito por el señor Juan Luis
4 Brenes Brenes Presidente de la Asociación de Exalumnos del Colegio de San Luis
5 Gonzaga, por el cual da respuesta a la petición de información solicitada por la
6 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, referente a las
7 convocatorias para las asambleas de la asociación para la elección de la terna
8 para el nombramiento de la Junta Administrativa del colegio. Visto el documento,
9 **se acuerda por unanimidad tomar nota del mismo.-** Notifíquese este acuerdo
10 con acuse y fecha al señor Juan Luis Brenes Brenes Presidente de la Asociación
11 de Exalumnos del Colegio de San Luis Gonzaga y al Alcalde Municipal.-----

12 **ARTÍCULO XXX.- RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN**
13 **PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, POR PARTE DE LA**
14 **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.-----**

15 Se conoce oficio de fecha 31 de agosto del 2018, suscrito por la señora Rocío
16 Solano Salas Vicepresidenta de la Asociación de Padres de Familia del colegio
17 de San Luis Gonzaga, por el cual da respuesta a la petición de información
18 solicitada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, referente a
19 las convocatorias para las asambleas de la asociación para la elección de la terna
20 para el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio.- **Visto el**
21 **documento, se acuerda por unanimidad tomar nota del mismo.-** Notifíquese
22 este acuerdo con acuse y fecha a la señora Rocío Solano Salas Vicepresidenta
23 de la Asociación de Padres de Familia del Colegio de San Luis Gonzaga y al
24 Alcalde Municipal.-----

25 **ARTÍCULO XXXI.-SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA COMISIÓN**
26 **PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PRESENTADO POR**
27 **PARTE DEL SEÑOR JUAN LUIS BRENES BRENES.-----**

28 Se conoce oficio de fecha 30 de agosto del 2018, suscrito por el señor Juan Luis
29 Brenes Brenes Presidente de la Asociación de Exalumnos del colegio de San Luis
30 Gonzaga, por el cual solicita información a la Comisión Permanente de Gobierno

1 y Administración, referente a documentos enviados para la elección de la Junta
2 Administrativa del colegio. Visto el documento, **se acuerda por unanimidad**
3 **tomar nota del mismo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha al señor
4 señor Juan Luis Brenes Brenes Presidente de la Asociación de Exalumnos del
5 colegio de San Luis Gonzaga y Alcalde Municipal.-----

6 **ARTÍCULO XXXII.-SOLICITUD POR PARTE DE LOS VECINOS DE DULCE**
7 **NOMBRE PARA QUE SE LES OTORQUE EL PERMISO DE ADMINISTRAR EL**
8 **ÁREA MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO.-**

9 Se conoce oficio de fecha 23 de agosto del 2018, suscrito por los vecinos de la
10 Urbanización Florence en dulce Nombre, por el cual solicitan permiso para
11 administrar el área municipal donde se encuentra la gruta del Divino Niño desde
12 hace más de 20 años, para darle mantenimiento y se les permita trasladar la gruta
13 unos metros hacia atrás en el mismo espacio municipal.- La presidenta propone
14 enviar el documento para estudio y análisis de la administración.- La presidenta
15 otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que cree que se debe
16 de enviar a una comisión ya que lo que están solicitando no es con el término
17 correcto, le parece que se debe de enviar a la comisión de Asuntos Jurídicos o a
18 la comisión de Gobierno y Administración es su criterio, o a mejor criterio de la
19 asesora legal.- La presidenta otorga la palabra al regidor Navarro Calvo quien
20 manifiesta que la solicitud es buena, pero detrás de la estatua del Divino Niño el
21 ICE construyó una torre de control de telecomunicaciones, lo cual puede causar
22 cierto peligro a esa torre, por lo tanto solicitaría que se le debe comunicar al ICE.-
23 La presidenta manifiesta que se envíe a la comisión de Gobierno y
24 administración.- **Se acuerda con ocho votos positivos, trasladar este**
25 **documento a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para**
26 **su debido dictamen.-** El regidor Brenes Figueroa justifica su voto negativo
27 porque le parece que debería ir a la administración para que presentará un informe
28 del terreno y de las complicaciones que se debía tener en la viabilidad, era más
29 práctico y más eficiente el tema, por si se les quería ayudar, por eso su voto es
30 negativo.- La presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien indica

1 que brevemente justifica su voto positivo, porque cree que si se está enviando a
2 la comisión, esta será la encargada de analizar; si se envía a la administración o
3 donde corresponda, se está enviando los documentos a muchos lugares; en este
4 caso se presenta para retrasos e inclusive en la comisión, hay que cumplir
5 tiempos de respuesta.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la
6 Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al señor alcalde.- **Acuerdo**
7 **definitivamente aprobado.**-----

8 **ARTÍCULO XXXIII.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR DANNY**
9 **OVARES RAMÍREZ CON RELACIÓN A SOLICITUD INFORMACIÓN**
10 **REFRENTE A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**-----

11 Se conoce moción firmada y presenta por el regidor Danny Ovares, y que dice:
12 “...**CONSIDERANDO:** a) *Los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, en*
13 *correlación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y en*
14 *ejercicio de la Tutela del Derecho de Petición, el derecho a ser informado y a*
15 *obtener pronta respuesta dentro del plazo procesal correspondiente, según lo*
16 *dicta el bloque de legalidad que regula la actuación de las y los funcionarios*
17 *públicos. b) Que el día 09 de agosto del año en curso, (hace exactamente 25 días*
18 *naturales / 16 hábiles) presente formal consulta al señor Alcalde Municipal en la*
19 *cual solicitaba: Indicar las cantidades de toneladas de residuos sólidos que fueron*
20 *recolectados y trasladados a su debido tratamiento, en cada uno de los períodos*
21 *en que fueron contratados los servicios de recolección de Residuos Sólidos desde*
22 *junio del 2017 hasta la fecha en que se remita la respuesta al presente oficio.*
23 *Indicar cuánto era el total de las toneladas de residuos sólidos que debían*
24 *recolectar la empresa que brindo dicho servicio en cada contrato adjudicado, así*
25 *como el día en que iniciaron y concluyeron cada contrato desde junio del 2017*
26 *hasta la fecha en que se remita la respuesta al presente oficio. c) Que hasta la*
27 *fecha no se ha remitido formal respuesta a dicha consulta. **MOCIONO:** 1. Para*
28 *que se traslade esta moción a la Comisión correspondiente, para su análisis y*
29 *dictamen ante el Honorable Concejo Municipal, sobre la no respuesta de*
30 *información solicitada a Rodríguez Brenes: a. Determinar si de acuerdo con la*

1 *normativa vigente (Constitución Política, Código Municipal, Ley General de*
2 *Control Interno, Ley Contra la Corrupción, entre otros) y pronunciamientos de la*
3 *Procuraduría General de la República y Contraloría General de la República,*
4 *existen incumplimientos que estén normados y sancionados, los indique*
5 *expresamente en su dictamen junto con su recomendación. 2. De todos los*
6 *aspectos que haya que hacer una recomendación en caso de detectarse alguna*
7 *infracción o acción que conlleve responsabilidad de algún funcionario o del alcalde*
8 *que se establezca con claridad la falta cometida y el procedimiento que*
9 *corresponda. 3. Que la comisión investigue y dictamine, con su respectiva*
10 *recomendación, cualquier otro hallazgo en relación al tema de los datos*
11 *solicitados. 4. Que, al aprobar la presente moción, la misma se realice en conjunto*
12 *con su firmeza...”.- La presidenta otorga la palabra al regidor Ovarés Ramírez,*
13 *quien indica que como lo dice la moción, hace casi un mes solicitó la*
14 *representación a la cual representa a la administración una información referente*
15 *a las toneladas que ha trasladado la empresa privada que fue contratada para*
16 *dicho servicio de residuos sólidos, porque se ha discutido aquí en reiteradas*
17 *ocasiones, lo que se ha utilizado este servicio y lo extraño de que se tenga desde*
18 *septiembre del año pasado este servicio contratado y resulta que vamos de mal*
19 *en peor, se contratan camiones para recoger residuos sólidos y se pasa de tener*
20 *una recolección de dos días por semana a tener sólo un día e incluso, llegó el*
21 *momento que la basura estaba en nuestras calles por mucho tiempo, por eso esta*
22 *representación, en esa preocupación hizo su solicitud y descubriendo cosas que*
23 *en la contratación que se hizo recientemente de ciento cinco millones, le preguntó*
24 *directamente a don Jorge Araya de que si la empresa había dado un servicio*
25 *gratuito a esta municipalidad y dijo que no, aquí mismo y está en actas, no están*
26 *prestando el servicios gratuito a esta Municipalidad.- La presidenta indica que ese*
27 *no es el tema, y el regidor Ovarés Ramírez indica que sí es el tema, si es el tema*
28 *la empresa que brindó traslado del servicio residuos sólidos, entonces hoy el señor*
29 *Alcalde remite la respuesta, después de que presenta una moción donde dice que*
30 *tiene casi el mes de estar esperando la respuesta de algo que es muy sencillo.-*

1 La presidenta indica que le reitera que lo que se está conversando es de la
2 información solicitada.- El regidor indica que la información solicitada es que el
3 señor Alcalde municipal.- La presidenta indica que entiende que ya fue presentada
4 esa información.- El regidor indica que le permita continuar con su intervención y
5 que en donde está es su derecho de utilizar sus cinco minutos en la cual le
6 interviene constantemente, sabe que es muy difícil cuando don Rolando habla al
7 oído y él lo vivió cuando era presidente y aquí están las cámaras; pero le solicita
8 que le permita hacer su exposición y su derecho a los cinco minutos y reitera que
9 sería muy bueno de parte suya como presidenta que le exigiera al señor Alcalde,
10 que no le esté hablando el oído cuando está dirigiendo el debate.- La presidenta
11 indica que aquí está el oficio OF-11-06-2018 en el cual dice que después de
12 saludarlo en atención al oficio RDOR-128 referido a la solicitud de información
13 respecto a los residuos sólidos, se permite remitir el oficio AOM por el ingeniero
14 Jorge Araya Serrano encargado del Área de Operaciones ya le fue contestada.-
15 El regidor Ovarés Ramírez indica que entonces según su apreciación la señora
16 presidenta no debe presentar esta moción, entonces le está pidiendo a la señora
17 presidenta que elimine o retire su moción.- La presidenta dice que no le está
18 pidiendo que la retire, sino que se enfatice en el tema, porque ya se le envió el
19 documento.- El regidor Ovarés Ramírez indica que por supuesto se está
20 enfatizando en el tema.- La presidenta indica que se está desviando el tema y
21 que la moción era de la información solicitada que está plasmada en un oficio.-
22 El regidor Ovarés Ramírez indica que está hablando sobre la información
23 solicitada, no está hablando ni de papas ni chayotes, es sobre la información que
24 solicitó.- La presidenta indica que lo que está entendiendo es que no se le
25 presentó la información pero en el oficio dice que si se le presentó.- El regidor
26 Ovarés Ramírez indica que no quiere entrar en un debate pero que tiene derecho
27 a defender su moción, y como la defiende es su derecho.- La presidenta indica
28 que le va a otorgar la palabra para que termine los cinco minutos.- El regidor
29 Ovarés Ramírez indica que a Jorge Araya se le solicitó en el documento que
30 indicara cuántas toneladas había recogido esta empresa y cuántos contratos tenía

1 y cuándo inició y cuando venció, por eso es que le extraña que el Alcalde durara
2 casi un mes para responder, porque incluso esta información hubiera sido vital
3 cuando se dio la licitación; al señor Jorge Araya se le consultó que si la empresa
4 daba regalías, que si brinda un servicio gratuito y don Jorge Anaya dijo que no,
5 y si le hubieran respondido en tiempo y forma, hubiera podido saber que esta
6 empresa tenía una contratación para recoger dos mil quinientas sesenta
7 toneladas, Jorge Araya dice que recogió dos mil setecientos veinte, en ese oficio
8 que usted menciona señora presidenta, o sea más de ciento sesenta toneladas
9 más de lo que decía el contrato, pero las toneladas que realmente recogió esta
10 empresa fueron de tres mil doscientas cuarenta y dos toneladas de febrero a junio,
11 más de seiscientos ochenta toneladas, y quiere preguntar el señor Alcalde porque
12 era parte de esto y parte de lo que se debería debatir y esta es la información que
13 solicitó, señor Alcalde usted permitió esto? esto que podría verse como una
14 apreciación de algunos como una regalía de parte de la empresa privada a la cual
15 se le acaba de otorgar ciento cinco millones más para recoger los residuos sólidos,
16 empresa que por cierto solamente en el mes de junio, se le hizo una consulta.- La
17 presidenta indica que ya transcurrieron los cinco minutos.- El regidor Ovares
18 Ramírez indica que le hizo una consulta al señor Alcalde y sería bueno que en el
19 ejercicio de sus funciones contestara.- La presidenta indica que somete a
20 discusión la moción; suficientemente discutida somete a discusión la dispensa de
21 trámite de comisión.- La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández,
22 quien indica que le parece importante que de cara a la moción que está
23 presentando don Danny y a la consulta que realizó, en aras de la transparencia
24 es importante que el señor Alcalde responda, porque de eso depende la votación
25 o por lo menos que se haría con la moción; hay una duda razonable e importante
26 que en aras de la transparencia tiene que ser evacuada.- La presidenta otorga la
27 palabra al señor Alcalde quien indica que no logra entender a los regidores,
28 cuando les interesa y se quiere ampliar dicen que al tema, y cuando no es el tema
29 dicen que debe ampliarse, y aquí es muy fácil el tema es claro; don Danny dice
30 que no se le presentó una información y ya se ha dicho que sí se le presentó,

1 están hablando de otro tema que inclusive la administración no viene preparada
2 para contestar, es decir les pide respeto en el sentido de que aquí lo que se está
3 discutiendo es que don Danny se queja y el miente, porque dice que hace más de
4 un mes, pero no dice que eran sábados y domingos, don Danny no dice que el
5 Ing. Jorge Araya estaba con otras ocupaciones; la queja de don Danny es que no
6 se le contestó y aquí está la respuesta y a partir de ahí si don Danny, tiene otras
7 consultas con gusto las evacúa, pero no es justo que en estos momentos se esté
8 distorsionando lo que don Danny ha presentado para tratar de sacar otras cosas;
9 este documento se firmó inclusive en horas de la tarde, cuando inclusive ni lo pudo
10 leer, porque fue el Ing. Jorge Araya que lo estaba presentando, lo que se hace es
11 remitir y por lo tanto no podría evacuar las consultas que se están realizando los
12 regidores y no tiene la información para poder contestar.-.La presidenta otorga la
13 palabra al regidor Ovaes Ramírez quien indica que en vista que hay una moción
14 presentada, va a referirse a la dispensa de esa moción; le parece que no se debe
15 dispensar y todos los que tuvieron la oportunidad de leer la moción le pueden dar
16 la razón; la moción dice claramente don Rolando que se analice y se dictamine
17 sobre la no respuesta en su tiempo y forma de esta información solicitada, esta
18 solicitud vencía a los diez días como cualquier otra solicitud de información y usted
19 duró más de dieciséis días hábiles y ya por ende es una irregularidad, duró más
20 de dieciséis días para responder a esta representación, incluso en el punto dos
21 de la moción dice que de todos los aspectos que haya que hacer una
22 recomendación en este caso, al detectarse una infracción o acción que conlleve
23 responsabilidad de algún funcionario o del Alcalde, y que se establezca con
24 claridad la falta cometida; aquí no solamente es hablar sobre el exceso de tiempo
25 que la Alcaldía se tomó para responder esta consulta, sino por el fondo que
26 también permite la moción y por eso es que va por el fondo, de que en efecto se
27 le consultó a don Jorge Araya si esta empresa dio servicio gratuito a la
28 Municipalidad, y en actas consta que dijo que no, pero están las pruebas
29 presentadas por la misma Municipalidad que en efecto hubo por decir así, y no
30 son palabras de él, son de un amigo que le comentó que podrían darse como la

1 expresión de una dádiva, que podría expresarse así, no son palabras de él repite,
2 son las de un amigo que le comentó que se podría catalogar como una dádiva que
3 la empresa privada hacia la institucionalidad de este municipio, quién fue el
4 responsable de aceptar que esta Municipalidad recibiera esa regalía o esa
5 supuesta regalía, fue el señor Alcalde? fue don Jorge Araya? o fue don Silvio? o
6 fue su asesor? no se sabe, pero la moción va enfocada a que se le revise no
7 solamente el por qué usted como Alcalde duró más tiempo del que la ley permite
8 que son diez días, y por qué por el fondo si se encontrase alguna otra irregularidad
9 se dio la misma, por ello solicita que no se le dispense sino que la comisión de
10 Gobierno y Administración que le parece que es la correspondiente lo analicé.- La
11 presidenta otorga la palabra al señor Alcalde quien manifiesta que le alegra que
12 ya don Danny baja el mes que pomposamente el trata de hacer escándalo y los
13 días que sí; quiere dejarle claro a don Danny que la administración inclusive antes
14 que él interviniera se ha dicho que con toda la transparencia que se han mantenido
15 sumamente ocupados; sabe que es un tema en el que en varios momentos lo ha
16 venido tratando; desde el año pasado cuando pidió el reajuste a favor de WPP,
17 sabe que don Danny ha venido con esos temas y lo entiende, pero también están
18 sumamente saturados de trabajo, la administración no tiene ningún problema, si
19 tiene alguna denuncia la puede realizar, pero no trate de enredar el asunto, aquí
20 hay un tema que es puntual, que usted dice que no se le entregó la información;
21 aquí está el documento que sí se le entregó, si se quiere ser objetivos ya esta
22 moción no tiene razón de ser a raíz de que se le contestó, y está aprovechando
23 para otras cosas, que tiene todo el derecho, pero no es en este momento porque
24 no es el fondo y no son las que presentó, y le parece que en otro momento como
25 corresponde legalmente puede hacer sus observaciones y si tiene acusaciones,
26 las puede hacer, en eso la administración no tiene ningún problema.- La
27 presidenta propone la votación para la dispensa de trámite de comisión, quedando
28 la votación cinco votos afirmativos, por lo que no se aprueba la dispensa, por lo
29 tanto se propone trasladar a la comisión de Gobierno y Administración.- La
30 presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien quiere justificar su

1 voto negativo ya que en el punto tres, dice don Rolando que lo firmó sin revisarlo,
2 pero él sí revisó cuando lo firmó y realizó la consulta, en el punto tres dice que la
3 comisión investigue y dictamine con su respectiva recomendación, cualquier otro
4 hallazgo en relación al tema de los datos solicitados; está claro y si pudiera tener
5 el tiempo de leer los documentos, está claro que esta moción lleva el enfoque de
6 ver si al final esta información que reitera veinticinco días naturales que se
7 transcriben como dieciséis días hábiles que duró sin responder, si esta
8 información que se retrasó en entregar era vital para la toma de decisiones en el
9 asunto de una licitación que iba por el mismo tema, que era la contratación de
10 servicios para recolección de residuos sólidos y valga la cuñita, decir que todavía
11 la basura está en las calles, y ya hace bastantes días que se aprobó la licitación.-
12 La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde quien indica que don Danny dice
13 que la basura está en las calles, pero en el momento que se necesitaba aprobar
14 en firme los procedimientos no los votó, entonces tampoco se puede rasgar las
15 vestiduras, porque cree que de la basura solo le ha interesado una parte, no todo
16 desafortunadamente, y no precisamente es la defensa de los ciudadanos.- La
17 presidenta **somete a votación el traslado a la comisión de Gobierno y**
18 **Administración, suficientemente discutido la votación queda aprobada de**
19 **manera unánime.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la
20 Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al señor alcalde.-----
21 Al ser las veintiún horas con cincuenta minutos, la presidenta levanta la sesión.---

22

23

24 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

25 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

26

27

28

Rolando Rodríguez Brenes

29

ALCALDE MUNICIPAL

30

N° 181-2018

1